

**COOPERATIVA LEÓN XIII LTDA DE GUATAPÉ  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS  
ACTA No. 66**

Mediante Acuerdo No. 1 del 29 de enero de 2.026, el Consejo de Administración en uso de sus facultades estatutarias, en reunión extraordinaria de la misma fecha convocó a los delegados de la Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé a la Asamblea General Ordinaria de Delegados a celebrarse:

**FECHA:** sábado, 28 de marzo de 2026  
**HORA:** 9: 00: a.m.  
**LUGAR:** Auditorio Hotel los Recuerdos. Municipio de Guatapé. Antioquia

Dicho Acuerdo se publicó, a través de la página web <https://leonxiii.coop>, Emisora Peñón de Guatapé Cultural, Canal Comunitario de Televisión de la Corporación Antena Parabólica, carteleras de las oficinas de la Cooperativa.

El día 28 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m. había quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente y así iniciar la Asamblea. Se informó por parte de la Junta de Vigilancia que había una asistencia de 49 Delegados de los 50 convocados, por lo tanto, se podía dar comienzo a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 73, literal b) del Estatuto de la Cooperativa.

Asistieron igualmente como invitados: El Representante Legal de la Cooperativa León XIII Gaspar Elías Salazar Jaramillo, la Contadora Adielia González Álvarez, la Revisora Fiscal principal Alba Doris Hoyos Gómez, la secretaria de la asamblea Laura Cristina Vallejo Salazar, el director de Riesgos Jaime Alberto Salazar Hoyos, Ingeniero en Sistemas Víctor Espinosa Giraldo, los consejeros vigentes Carlos Alberto Hurtado Aristizábal, Margoth Flórez López, Irma Yamileth Martínez López, los directores en comunicaciones señores Cesar Velásquez Jiménez, Wilson Jiménez Alzate, Oswaldo Londoño Arcila y Juan Camilo Rincon Duque.

Luego del acto protocolario inicial y entonación de los himnos, el orden del día propuesto de la Asamblea General Ordinaria de Delegados fue el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Himno Nacional de Colombia.
4. Himno del Cooperativismo.
5. Instalación de la Asamblea General a cargo del presidente del Consejo de Administración.
6. Lectura y aprobación del reglamento interno para la Asamblea.



7. Elección e instalación de Mesa Directiva para la Asamblea: presidente, vicepresidente y secretaria.
8. Informe de la Comisión Revisora del acta de la Asamblea Ordinaria del año 2025.
9. Designación de Comisiones por parte del presidente de la Asamblea:
  - 9.1 Comisión Revisora del acta de esta reunión.
  - 9.2 Comisión para Escrutinios.
  - 9.3 Comisión para proposiciones y recomendaciones.
10. Elección de cuatro (4) integrantes suplentes para Consejo de Administración
11. Autorización al Representante Legal para solicitar ante la DIAN, la permanencia y/o actualización de calificación como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
12. Presentación de informes:
  - 12.1 Del Consejo de Administración, Comités y Gerencia.
  - 12.2 De la Junta de Vigilancia.
  - 12.3 Informe y Dictamen de la revisoría Fiscal.
13. Presentación y consideración del Balance Social y Beneficio Solidario del año 2025.
14. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.
15. Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes del año 2025.
16. Aprobación de capitalización de la cuenta Fondo Revalorización de aportes sociales.
17. Aprobación de compromiso de incremento del 40% de la reserva protección de aportes sociales en el año 2027 de los excedentes del año 2026.
18. Presentación, análisis y aprobación de reforma del Estatuto.
19. Lectura de comunicados.
20. Proposiciones y recomendaciones.
21. Clausura.
22. Himno Antioqueño

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **1. Verificación del quórum**

Una vez verificado el quórum por parte de la Junta de Vigilancia, la señora Irma Yamileth Martínez López integrante de la misma, informó que se contaba con la presencia de 49 delegados de los 50 convocados, con el cual se determinó que había quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones válidamente.

### **2. Lectura y aprobación del orden del día**

La secretaria del Consejo de Administración de la Cooperativa León XIII, dio lectura al orden del día propuesto, el presidente del Consejo de Administración lo puso a consideración de los delegados, el cual fue aprobado por unanimidad.

### **3. Himno Nacional de Colombia**

Se procedió a la entonación del Himno Nacional de Colombia, como acto protocolario de apertura.

### **4. Himno Nacional del Cooperativismo**

Seguidamente, se realizó la entonación del Himno del Cooperativismo, con la participación activa de los presentes, resaltando los valores y principios cooperativos que orientan el desarrollo de la organización.

### **5. Instalación de la Asamblea General a cargo del presidente del Consejo de Administración**

El señor Uriel De Jesús Jiménez Osorio, en su calidad de presidente del Consejo de Administración, dio inicio a la Asamblea con un saludo a los delegados. Expresó su agradecimiento por la asistencia, el apoyo y el compromiso de todos en favor del bienestar de la familia cooperativa, destacando que este encuentro es muy significativo porque demuestra la unión entre los asociados.

De igual manera, manifestó su satisfacción por los logros alcanzados durante el año 2025, los cuales han sido posibles gracias al esfuerzo conjunto de la Gerencia, el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, los asesores y los colaboradores, todos enfocados en un mismo propósito: el bienestar de los asociados y sus familias.

Luego hizo la invitación para participar con mucha disponibilidad y atención, para tomar las mejores decisiones y aprobar lo que legalmente se requiere.

De esta manera se declaró instalada la asamblea.

### **6. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea General**

La secretaria del Consejo de Administración, dio lectura al Proyecto de Reglamento Interno, cuyo contenido era el siguiente:

#### **“REGLAMENTO INTERNO PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS A CELEBRARSE EL DÍA 28 DE MARZO DE 2026**

Por medio del cual se reglamenta el desarrollo interno de la Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse el 28 de marzo de 2026, según convocatoria realizada por el Consejo de Administración en concordancia con las normas legales y estatutarias correspondientes.

La Asamblea General Ordinaria de delegados de la Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé en uso de sus facultades legales,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** La Asamblea será presidida provisionalmente por el presidente del Consejo de Administración o en su defecto por el vicepresidente, quien, una vez verificado el quórum, aprobado el orden del día e instalada la Asamblea, pondrá a consideración de la misma el presente reglamento.

**ARTÍCULO 2.** Una vez instalada la Asamblea, se continuará con la elección de un presidente, un vicepresidente y un (a) secretario (a) y bajo su dirección se desarrollará la reunión.

**ARTÍCULO 3.** El quórum de la Asamblea estará constituido por la mitad de los delegados, según lo preceptuado en el artículo 73 literal b del Estatuto de la Cooperativa.

**ARTÍCULO 4.** El quórum de la Asamblea, será verificado por los integrantes de la Junta de Vigilancia.

**ARTÍCULO 5.** El presidente de la Asamblea designará del seno de ésta, dos (2) delegados para que verifiquen el acta de la reunión y si la encuentran acorde con lo ocurrido, le impartan aprobación y la firmen conjuntamente con el presidente y secretario(a). De igual manera, el presidente, designará del seno de ésta tres (3) delegados para conformar la comisión de escrutinios, y finalmente dos (2) delegados para conformar la comisión para recibir las proposiciones y recomendaciones que presenten a la Asamblea.

**ARTÍCULO 6.** Podrán participar en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea los delegados participantes y las decisiones se tomarán por mayoría. Salvo excepciones consideradas por el presidente de la Asamblea.

**ARTÍCULO 7.** Toda persona que desee hacer uso de la palabra deberá solicitarla al presidente de la Asamblea. Se podrá intervenir una (1) vez por tema y por un tiempo máximo de tres (3) minutos.

El presidente de la Asamblea podrá autorizar si lo considera conveniente una segunda intervención. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente y en todos los casos al tema que se discute.

**ARTÍCULO 8.** En esta Asamblea se hará una votación para elegir cuatro (4) integrantes suplentes numéricos para el Consejo de Administración, para un período de dos (2) años.

**ARTÍCULO 9.** Como el sistema de elección según el Estatuto es el de listas o planchas, se aplicará el cociente electoral en los términos previstos en el artículo 197 del Código de Comercio, por remisión del artículo 158 de la Ley 79 de 1.988, el cual en la parte pertinente dispone: "... Este se determinará dividiendo el número total de los votos válidos emitidos por el de las personas que hayan de elegirse. El escrutinio se comenzará por la lista que hubiere obtenido mayor número de votos y así en orden descendente. De cada lista se declararán elegidos tantos nombres cuantas veces quepa el cociente en el número de votos emitidos por la misma, y si quedaren puestos por proveer, éstos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendente. En caso de empate de los residuos decidirá la suerte".

**ARTÍCULO 10.** Según el Estatuto, "Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, no podrán ser cónyuges entre sí, ni estar ligados por parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil".



**ARTICULO 11.** Las planchas se deberán presentar en los formatos suministrados para tal fin por la secretaria de la Asamblea ante el presidente de la misma. Estas deberán estar firmadas por cada uno de los aspirantes como constancia de aceptación y compromiso en el cumplimiento de los requisitos rigurosos, conforme al Estatuto y la normatividad vigente.

El número de integrantes de cada plancha, será de mínimo de dos (2) aspirantes y máximo de cuatro (4) aspirantes.

**ARTICULO 12.** Cada delegado podrá votar una sola vez en cada elección. La votación se hará secreta cuando el presidente lo autorice.

**PARAGRAFO:** De presentarse plancha única, podrá obviarse el anterior procedimiento.

**ARTÍCULO 13.** La comisión de escrutinios deberá verificar que el número de votos coincida con el número de delegados votantes.

**ARTÍCULO 14.** Durante el desarrollo de la Asamblea los delegados deberán observar una conducta respetuosa. La Presidencia tomará las medidas necesarias para preservar el buen desarrollo de la Asamblea, incluyendo la atribución de suspender el uso de la palabra u ordenar el retiro del recinto de cualquier asistente, cuya conducta afecte u obstaculice el correcto desarrollo de la reunión.

**ARTÍCULO 15.** Interpretación: El presente Reglamento deberá ser entendido como un complemento de lo previsto en el Estatuto en relación con la Asamblea General de Delegados. En caso de contradicción entre este Reglamento y el Estatuto, prevalecerá lo dispuesto en el Estatuto.

**ARTÍCULO 16:** Aprobación y Vigencia. El presente Reglamento Interno de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé, así como sus modificaciones, regirá a partir de su aprobación por parte de la misma Asamblea.

Para constancia firman:

**URIEL DE JESÚS OSORIO JIMENEZ**

Presidente  
Consejo de Administración  
Original firmado

**LAURA C. VALLEJO SALAZAR**

Secretaria  
Consejo de Administración  
Original firmado

Sometido a consideración de los Delegados el proyecto de Reglamento Interno de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad.

## **7. Elección e instalación de la mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario(a)**

Se puso a consideración de los Delegados los siguientes nombres para conformar la Mesa Directiva:

**Presidente:** Uriel De Jesús Jimenez Osorio

**Vicepresidente:** Rubén Darío Salazar Cardona

**Secretaría:** Laura Cristina Vallejo Salazar

Sometido a consideración de los delegados esa propuesta fue aprobada por unanimidad.

#### **8. Informe de la Comisión Revisora del acta de la Asamblea Ordinaria del año 2025.**

La señora Dora María Garcés Zuluaga, dio lectura al informe de la comisión revisora del acta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada en marzo 29 de 2025, el cual dice así:

#### **“COOPERATIVA LEÓN XIII LTDA DE GUATAPE**

La comisión revisora del Acta N.º 65 correspondiente a la Asamblea General de Delegados realizada el 29 de marzo del año 2025, hacemos constar que dicha acta fue revisada y se encuentra conforme a los hechos desarrollados en la misma.

**DORA MARIA GARCES ZULUAGA**

Comisionada  
Original firmado

**CARMENCITA MARIA ZULUAGA Z.**

Comisionada  
Original firmado

#### **9. Designación de Comisiones por parte del Presidente de la Asamblea**

**9.1 Para revisar y aprobar el acta de la asamblea:** El presidente de la asamblea puso a consideración de los delegados los nombres de: Gladys Helena Zuluaga Zuluaga e Isabel Cristina Martínez Londoño, como comisión revisora de la presente acta, se aprobaron por unanimidad.

**9.2 Escrutinio:** Propusieron los nombre de: Cristina Guarín Espinosa, Robinson Gabriel Miranda Ríos, Mauricio Alberto Gomez Hernandez, para la comisión de escrutinios, esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

**9.3 Para proposiciones y recomendaciones:** Se propusieron a los señores, Nicolas Darío Espinosa y Fabio Nelson Ramirez Garcia, para la comisión de proposiciones y recomendaciones, esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

#### **10. Elección de cuatro (4) integrantes suplentes para Consejo de Administración**

##### **Consejo de Administración Suplentes para el periodo 2026-2028:**

El Presidente de la Asamblea informó que se tienen cuatro cargos de suplentes para el Consejo de Administración, ya que terminaban período, los señores Cielo Yanet López Henao, Dora María Garcés Zuluaga, Manuel Alveiro Giraldo Arcila y Fredy García Giraldo integrantes suplentes del Consejo.

Así mismo dio un agradecimiento muy especial por el trabajo mancomunado, colaboración, acompañamiento y permanencia en este organismo para trabajar en pro del bienestar de todos los asociados, gracias a los aportes que cada uno realizó para que la entidad siga creciendo. Muchísimas gracias.

Se informó por parte del Presidente de la Asamblea General que para el Consejo de Administración se debía realizar una votación para la elección de los integrantes suplentes numéricos, para un periodo de dos (2) años. El escrutinio se realiza de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 9 del Reglamento Interno de la Asamblea.

También informó el señor presidente de la Asamblea que según Acuerdo N° 2 del 29 de enero de 2026, se hizo la convocatoria para la postulación de aspirantes al Consejo de Administración Suplentes, en ésta se especificaron los requisitos y perfiles de los aspirantes, el plazo para postularse y presentar su hoja de vida fue hasta el 18 de marzo de 2026. En marzo 20 de 2026, se reunió la Junta de Vigilancia para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma y estatuto, una vez verificados éstos, informó que todos los aspirantes cumplían con los requisitos.

Para el Consejo de Administración Suplentes se recibieron las siguientes panchas:

**Plancha Nro. 1:** conformada por las siguientes personas  
Dora María Garcés Zuluaga  
Fredy Elias Londoño Salazar

**Plancha Nro. 2:** conformada por las siguientes personas  
Cielo Yanet López Henao  
Fredy Garcia Giraldo

**Plancha Nro. 3:** conformada por las siguientes personas  
Willy Alexander Flórez Osorio  
German Esteban Gómez Velasquez

La votación se hizo secreta, por el sistema de papeletas donde debían indicar el número de la plancha por la cual se votaba, los resultados obtenidos por cada plancha fueron los siguientes:

Plancha Nro. 1:	6
Plancha Nro. 2:	18
Plancha Nro. 3:	25
<b>Total de votación:</b>	<b>49 votos</b>

Se hizo el escrutinio por el cociente electoral, quedaron elegidos para un periodo de dos (2) años los siguientes nuevos integrantes al Consejo de Administración Suplentes:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>No. Identificación</b>
Willy Alexander Flórez Osorio	1.037.071.847
German Esteban Gómez Velasquez	71.005.770
Cielo López Henao	21.788.432
Dora María Garcés Zuluaga	21.787.733

Las señora Cielo López Henao y Dora María Garcés Zuluaga fueron reelegidas para un periodo de dos años.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Leon XIII Ltda. de Guatapé quedó conformado de manera definitiva por las siguientes personas:

#### **Principales**

Mary Luz Garcés Martínez  
Margoth Flórez López  
Uriel de Jesús Jiménez Osorio  
Carlos Alberto Hurtado Aristizábal  
Rubén Darío Salazar Cardona

#### **Suplentes**

Olga Lucía Martínez Arcifa.  
Willy Alexander Flórez Osorio  
German Esteban Gómez Velasquez  
Cielo López Henao  
Dora María Garcés Zuluaga

#### **11. Autorización al Representante Legal para solicitar ante la DIAN, la permanencia y/o actualización de calificación como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.**

El señor presidente de la Asamblea dijo que con ocasión de la expedición del Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, donde se reglamentó a todas las entidades del régimen tributario especial, la Cooperativa debe solicitar a la DIAN la permanencia en dicho régimen, para ello la Asamblea debe autorizar a su Representante Legal para que haga este trámite ante dicha entidad.

Se solicitó entonces a los delegados a la Asamblea su aprobación para que el Representante Legal de la Cooperativa León XIII Ltda. De Guatapé tramite ante la DIAN la solicitud de permanencia y/o actualización del régimen tributario especial del impuesto de renta y complementarios.

Puesto a consideración de los delegados esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

## **12. Presentación de informes**

### **12.1. Del Consejo de Administración, Comités y Gerencia**

Se hizo presentación de video con la siguiente información:

#### **"INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025 DESDE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, COMITÉS Y LA GERENCIA**

Estimados Delegados, Asociados y comunidad.

En el marco de los principios de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas que orientan la gestión de la Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé, el Consejo de Administración y la Gerencia se permiten presentar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados el informe de gestión correspondiente al año 2025. Este documento recoge de manera clara, objetiva y detallada los principales resultados obtenidos, así como los logros alcanzados y los retos asumidos durante el periodo.

A lo largo del año evaluado, se desarrollaron acciones estratégicas orientadas al crecimiento sostenible, el fortalecimiento patrimonial, la optimización en el uso de los recursos y el estricto cumplimiento de la normatividad vigente, manteniendo como eje fundamental el bienestar de nuestros asociados, sus familias y la comunidad en general.

El año 2025 representó un periodo determinante para la consolidación y fortalecimiento institucional de la Cooperativa, en un entorno económico retador que demandó decisiones oportunas, prudentes y estratégicas. Los resultados obtenidos evidencian una gestión responsable, enfocada en la sostenibilidad financiera y en el cumplimiento de nuestra misión cooperativa.

Durante el ejercicio, la Cooperativa registró un crecimiento sostenido en sus principales indicadores financieros, destacándose el incremento en los activos totales, la cartera de créditos y los depósitos de ahorros de los asociados, manteniendo adecuados niveles de liquidez y solvencia patrimonial, en concordancia con las normas vigentes y políticas internas de gestión de riesgos. La calidad de la cartera se preservó mediante una administración prudente del crédito y un seguimiento permanente de los indicadores de morosidad.

En el periodo 2025, el Consejo de Administración orientó su gestión al fortalecimiento del gobierno corporativo, la transparencia institucional y los mecanismos de control, así como a la optimización en el uso de los recursos financieros y tecnológicos. En este contexto, se lograron avances significativos en el proceso de transformación digital, mediante la implementación de herramientas

tecnológicas que mejoraron la eficiencia operativa, ampliaron los canales de atención y facilitaron el acceso de los asociados a los productos y servicios, garantizando una atención más ágil y segura.

De manera conjunta, el Consejo de Administración y la Gerencia ratificaron su compromiso con los principios cooperativos, la gestión prudente y la mejora continua, como pilares fundamentales para asegurar la sostenibilidad, el crecimiento y la estabilidad de la Cooperativa en el largo plazo.

En el marco de sus 63 años de trayectoria, la Cooperativa continuó consolidando su labor orientada al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados, mediante el trabajo articulado del Consejo de Administración, la Gerencia y el equipo humano, enfocado en el fortalecimiento institucional, la eficiencia de los procesos y la promoción permanente de una cultura de servicio.

Asimismo, se destacó como objetivo estratégico la consolidación de relaciones sólidas y duraderas con los asociados, promoviendo experiencias que reflejen los valores de solidaridad y cooperación, y fomentando un sentido de pertenencia e identidad como parte de una misma comunidad.

El año 2025 se caracterizó por la consecución de hitos importantes en materia tecnológica y de optimización de procesos, resultado de inversiones significativas y del compromiso del talento humano, orientados a fortalecer la capacidad institucional y a brindar soluciones oportunas, confiables y de calidad a los asociados.

Durante el año 2025, la Cooperativa contó con el respaldo y la confianza permanente de sus asociados, quienes continuaron utilizándola como un instrumento para el logro de sus metas personales y familiares, lo cual ha permitido seguir generando impacto positivo en la transformación de la calidad de vida de muchas familias.

En este periodo, se evidenció una sólida estructura financiera, social, administrativa y comercial, reflejada en resultados altamente satisfactorios, entre los que se destacan el crecimiento financiero, la generación de excedentes y el fortalecimiento de la labor social, logros alcanzados gracias al compromiso conjunto de los asociados y la organización.

En materia financiera, la Cooperativa obtuvo excedentes netos por valor de \$1.989 millones de pesos, cifra superior en \$177 millones respecto al año 2024, lo que contribuyó significativamente a la consolidación del patrimonio institucional y al fortalecimiento de los programas y beneficios sociales dirigidos a los asociados.

A nivel interno, se adelantó un importante proceso de fortalecimiento organizacional mediante la actualización y creación de políticas, manuales e instructivos, en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia de Economía Solidaria (SES). Estas acciones no solo garantizaron el cumplimiento normativo, sino que también permitieron optimizar los procesos y mejorar la capacidad institucional para enfrentar futuros desafíos.

De igual manera, se resalta el reconocimiento otorgado en el año 2025 por el Honorable Concejo Municipal de San Rafael y el alcalde Aniceto Giraldo, quienes concedieron a la Cooperativa la medalla al mérito Presbítero José de Jesús Correa Jaramillo, en reconocimiento a su aporte social, económico y comunitario al desarrollo del municipio. Este logro representa un estímulo para continuar fortaleciendo el tejido social, promoviendo la equidad y dinamizando la economía solidaria.

En conclusión, los resultados alcanzados durante el año 2025 reflejan una gestión integral, responsable y orientada al desarrollo sostenible, reafirmando el compromiso de la Cooperativa con sus asociados y con el progreso de la comunidad.

### **CONTEXTO ECONÓMICO 2025**

El año 2025 en términos económicos estuvo lejos de la meta del Banco de la República del 3%, influenciado por fenómenos como una inflación persistente y que no logró ubicarse por debajo del 5%. Esta situación marcó una estaticidad en la tasa de interés de referencia del Banco de la República, que impidió una baja significativa en las tasas de interés generales de mercado, situando las tasas de captación en niveles promedios muy cercanos al 10% para el cierre de año y con tendencia al alza.

El PIB cerró con un crecimiento del 2,6% consolidado en términos anualizados al cierre del cuarto trimestre de 2025, lo que es una cifra importante de manera general, aunque existen factores dentro de este crecimiento que no son tan deseables como el incremento del consumo y en especial de naturaleza pública (gastos del gobierno). Sectores importantes como la minería y manufactura continuaron bastante rezagados, pero con leves repuntes. Los sectores de mejor desempeño durante el año 2025 fueron recreación, entretenimiento, agropecuario y tecnología.

En cuanto a la tasa de interés, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) tomó una decisión contundente en su primera reunión de este año, elevando la tasa de referencia en 100 puntos básicos hasta alcanzar el 10.25%. Este incremento fue sorpresivo, ya que las expectativas se centraban en un aumento máximo de medio punto. La medida refleja los temores del banco derivados de los análisis realizados por los técnicos de la entidad, especialmente respecto al impacto del aumento del salario mínimo para 2026.

El gobierno ha tomado algunas decisiones para contrarrestar el aumento de costos, como la reducción del precio de la gasolina e intenciones de contener otros incrementos. Un factor relevante para ralentizar el alza de precios es la revaluación del peso, influenciada por la debilidad global del dólar y por decisiones del Ministerio de Hacienda. Estas decisiones, que incluyen la monetización de deuda externa y operaciones sofisticadas en derivados, mejoran el perfil de deuda y la liquidez a corto plazo. Sin embargo, implican riesgos significativos de tipo cambiario y de tasa de interés externa, con efectos estructurales sobre las finanzas públicas.

Mientras las expectativas de inflación sigan al alza y los pronósticos para fin de año estén entre el 6% y 7%, lejos de la meta del 3%, la tasa de interés seguirá subiendo, aunque no se sabe hasta qué punto ni a qué ritmo. Es fundamental que el banco actúe dentro del marco de su independencia institucional, sin importar el gobierno de turno, ya que de lo contrario la situación sería sumamente perjudicial para el país.

### **PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA EL 2026**

Las estimaciones de Corficolombiana y Bbva Research arrojan que la recuperación de la economía del país se mantendrá consistente, pero aún por debajo de niveles prepandemia.

El próximo gobernante de Colombia deberá enfrentar un panorama complejo. Un cambio de administración tiene a la expectativa a los inversionistas y analistas económicos, quienes esperan

diferentes directrices a las que marcó este gobierno. Diversos centros de pensamiento y entidades financieras hicieron sus apuestas para este año. Corficolombiana, por ejemplo, proyectó que el crecimiento se mantendrá en 2,8% para 2026. Esa misma cifra proyectó Bbva Research.

Corficolombiana aseguró que, luego de cinco años desde la pandemia, la economía del país se dirige a un nuevo equilibrio de crecimiento potencial más bajo. "Prevedemos que el crecimiento se mantendrá en 2,8%, consistente con la recuperación observada desde 2023, pero aún por debajo del dinamismo prepandemia", anotó la entidad.

Así mismo, se proyecta que la Inversión Extranjera Directa, IED, llegue a 3% del PIB para final de 2026. Bbva Research aseguró que el año pasado la inversión mostró un comportamiento heterogéneo: la maquinaria tuvo un buen desempeño, mientras que la construcción continuó atrasada. Las obras civiles tuvieron una mejoría, pero las edificaciones mostraron cifras débiles. Con estos resultados en mente, la entidad afirmó que la demanda interna seguirá siendo el principal soporte del crecimiento del país; por otro lado, la demanda externa "restará" durante este año y el próximo. En cuanto al consumo privado, se proyecta que su comportamiento siga en expansión, aunque sin una aceleración marcada.

En los últimos días el Banco Mundial recortó proyección de crecimiento económico para Colombia, y proyecta que la economía se expandirá un 2,6 por ciento en este 2026 y otro 2,8 por ciento de cara al 2027, lo que significa un ajuste respecto a su proyección anterior de 2,7 y 2,9 por ciento, respectivamente. "Este crecimiento se apoyará de un consumo resiliente y de la recuperación gradual de la inversión privada", destaca el organismo.

### **Boletín SES - Delegatura Financiera - Datos reportados a diciembre del 2025.**

Es importante hacer mención del boletín de la Superintendencia de la Economía Solidaria dirigido a las cooperativas, asociados y público en general donde resalta el incremento de los excedentes del 2025 de las cooperativas de ahorro y crédito, y lo describe como:

***"Un Salto Cuantitativo en la Economía Solidaria: El ejercicio fiscal con corte a 2025 se consagra como un hito sin precedentes en la historia del cooperativismo de ahorro y crédito en Colombia. El sector ha reportado una cifra récord de +\$420.000 millones en excedentes, consolidando un crecimiento exponencial del 37% en comparación con el periodo anterior.***

*Este resultado no sólo valida la confianza de los asociados en el modelo solidario, sino que subraya una eficiencia operativa superior de la economía social y solidaria en un entorno financiero cada vez más competitivo".*

*También titula como "Inyección al Capital Institucional y Balance Social: De la masa total de excedentes, una importante porción será direccionados para capitalización, la cual es vital para blindar a las entidades ante posibles volatilidades del mercado y asegurar una solvencia a largo plazo. Simultáneamente, la destinación proporcional para el incremento de los fondos sociales permitirá potenciar el balance social, disponiendo de recursos robustos para educación, solidaridad y la optimización de los procesos internos que agregan valor al asociado".*

*"Categoría Básica: El segmento de Categoría Básica (grupo donde está la Cooperativa León XIII) constituye el núcleo de la capilaridad financiera en Colombia, logrando una presencia efectiva incluso*

*en los territorios más apartados. Más allá de las cifras, su gestión en 2025 demuestra que el propósito de inclusión financiera es compatible con la solidez operativa y financiera. Sus excedentes no solo contribuyen al desempeño récord del sector, sino que ratifican la sostenibilidad de un modelo que prioriza el acceso a servicios financieros y el bienestar de sus asociados en regiones donde la banca tradicional suele estar ausente.*

*La Eficiencia Operativa y Liderazgo Regional es una característica de este grupo, resaltando una notable capacidad de generar valor con estructuras de costos más ajustadas. Las entidades líderes en este segmento exhiben un desempeño sobresaliente, indicativo de modelos de negocio eficientes y una fuerte fidelización de sus asociados.*

*Estos son los resultados de una gestión prudente del riesgo crediticio y márgenes de intermediación saludables, superando expectativas para su escala operativa. Esta uniformidad en los resultados positivos indica un mercado estable y una operación que garantiza la sostenibilidad a largo plazo.*

*La Categoría Básica demuestra una salud financiera robusta en su mayoría, contribuyendo positivamente al récord histórico de excedentes del sector.*

*Si bien algunas entidades están en un proceso de ajuste necesario, la tendencia general es de crecimiento y eficiencia.*

**Conclusión General: Hacia una Nueva Era de Consolidación y Crecimiento de las Empresas Solidarias de Ahorro y Crédito (SES)**

*Este resultado fortalece la capitalización institucional, blindando a las cooperativas ante posibles choques macroeconómicos, que garantiza que el balance social y los fondos de beneficio común cuenten con recursos reales para transformar la vida de millones de asociados. Hemos pasado de un modelo de supervivencia a uno de fortalecimiento patrimonial acelerado, donde la solvencia es la base de la confianza.*

*Al observar el ecosistema en su conjunto, desde la robustez de las entidades de Categoría Plena hasta la eficiencia local de la Categoría Básica, queda claro que el sector goza de una salud estructural envidiable.*

*En definitiva, la Economía Solidaria en 2026 se proyecta como un modelo de negocio altamente competitivo, resiliente y en franca expansión. La hoja de ruta para los próximos trimestres es clara: mantener la disciplina en el control del gasto operativo, ajustar la estructura de tasas evitando el descalce, fortalecer el buen Gobierno corporativo y continuar profundizando la colocación de crédito productivo en la economía social y popular. Con los niveles actuales de capitalización, el sector no solo ha alcanzado su máximo histórico, sino que ha construido la plataforma financiera sobre la cual se edificará la prosperidad de sus asociados en la próxima década."*

**Fuentes de Información** Para la información macroeconómica se toman los informes presentados por el Banco de la República, Reuters, DANE, BEVA Research, investigaciones de Bancolombia e informes Fecolfin.

## **SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COOPERATIVA LEON XIII**

### **NUESTRO PLAN ESTRATÉGICO**

El escenario económico proyectado para el 2026 sugiere un entorno de crecimiento moderado con oportunidades y retos relevantes para la gestión de la Cooperativa.

La moderada inflación y la expectativa de ajustes en las tasas de interés podría favorecer una mayor demanda de créditos impulsada por una recuperación progresiva del ingreso de los hogares. En cuanto al ahorro, el mayor ingreso fortalece e incentiva la captación de depósitos y el crecimiento del ahorro institucional, elemento clave para la intermediación financiera.

Desde la perspectiva de liquidez y solvencia el contexto proyectado exige mantener una gestión prudente de los recursos, fortaleciendo los indicadores patrimoniales y la administración del riesgo crediticio, especialmente ante posibles escenarios de desaceleración sectorial.

Concluyendo nuestra Cooperativa cerró el año 2025 con resultados altamente positivos, con una buena solidez financiera, mantenemos un equilibrio entre ingresos, gastos, costos, ahorro e inversión y lo que ha permitido que las cifras que presentan en este informe, nos llenen de mucho orgullo y satisfacción.

### **CRECIMIENTO DE LA BASE SOCIAL**

Se ha venido trabajando en la conservación de nuestros Asociados y mejorar los procesos para la vinculación de nuevos asociados, con la estrategia de vincular gratuitamente a los jóvenes al cumplir su mayoría de edad si vienen de tener cuenta de Creceahorro. La base social registró un crecimiento anual de 313 nuevos Asociados, que corresponde a un 3.50% de más con relación al año anterior.

### **GESTIÓN FINANCIERA**

En medio de este panorama, nuestra Cooperativa logra un buen desempeño en sus principales variables estructurales como son la cartera de crédito, los depósitos de ahorro y los aportes sociales que son factor importante del crecimiento patrimonial y sostenibilidad de la cooperativa en el tiempo. La gestión de la cartera de créditos durante el año 2025 se ha consolidado como uno de los principales elementos, desde luego por ser el activo principal de la cooperativa y resaltando la aplicación del modelo de pérdida esperada para la medición, seguimiento y revelación del riesgo crediticio.

La cartera de crédito tuvo un crecimiento de \$6.916 millones, equivalente a un 17.16% en el año. Los depósitos de ahorro presentaron un crecimiento de \$7.178 millones, equivalentes a 21.25% lo que significó que tuviéramos una liquidez holgada durante todo el año. Los aportes sociales aumentaron en \$827 millones que corresponde a 13.70% de más, cifra muy importante para el incremento del patrimonio, impulsada por la campaña de incentivos por el incremento de aportes durante el año, además de la revalorización de aportes producto de la distribución de excedentes aprobada por la pasada Asamblea. Gracias a todo esto no fue necesario tomar endeudamiento con entidades financieras.

**Capital institucional:** El capital institucional constituye una de las principales fortalezas financieras de la Cooperativa, dado que son recursos propios que se han venido consolidando a través de los años, gracias a los excedentes generados; además, es la segunda línea de defensa para proteger los ahorros y permite fortalecer las reservas para cubrir pérdidas futuras por problemas imprevistos que eviten pérdida de aportes sociales de los Asociados.

El valor de la reserva para protección de aportes al finalizar el año 2025, estaba en \$6.364 millones, es decir un crecimiento del 12.86%.

**Excedentes:** Favorecidos por el buen trabajo institucional y la confianza de nuestros Asociados, en el año 2025 la Cooperativa obtuvo unos excedentes de \$1.989 millones de pesos, equivalentes a un crecimiento del 9.76%, frente al año anterior (año 2024 \$1.812 millones).

**Gestión de productos y servicios:** Desde la Gerencia y el Comité de Crédito, con la aprobación del Consejo de Administración, se implementó la estrategia comercial que le permitieron a la Cooperativa mantener unas tasas de colocación en promedio más bajas a las del sector financiero tradicional, dando beneficios a los Asociados usuarios de créditos a través de unas tasas menores, sin que ello afectara demasiado las proyecciones de excedentes para el cierre del año.

Lo anterior nos permitió dinamizar la colocación y lograr presentar unos resultados bien positivos en el 2025 con un crecimiento bruto de \$6.916 millones (17.16%). Un incremento altamente superior al presentado en el año anterior que fue del 8.39%, aportando como ya lo vimos, para unos mayores excedentes en el año 2025.

## **EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA COOPERATIVA LEON XIII**

Nuestra Cooperativa cuenta con unos indicadores y estructura financiera bastante adecuada, que se evidencian en su buena solvencia y liquidez, sin amenazas probables que la afecten, razón por la cual la administración considera que la Cooperativa cumple sus objetivos misionales en condiciones normales y sin limitación alguna.

En este marco, la estrategia de la Cooperativa para el 2026 se orientará a:

- ✓Fortalecer la gestión integral de riesgos.
- ✓Asegurar adecuados niveles de liquidez y solvencia.
- ✓Ajustar la oferta de productos financieros a las condiciones de mercado.
- ✓Profundizar la educación financiera y la cercanía con los asociados.
- ✓Continuar avanzado en la eficiencia operativa y la transformación digital.
- ✓Fortalecimiento de las capacidades del recurso humano.

## **RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LA COOPERATIVA EN EL AÑO 2025**

### **BASE SOCIAL**

Dando cumplimiento a los principios cooperativos de adhesión abierta y voluntaria, nuestra Cooperativa cumple con las reglamentaciones que establecen claramente las políticas y procedimientos para vinculación y retiro, garantizando sus derechos y deberes.

- ✓ El incremento de asociados en los últimos cinco (5) años es el siguiente:



Al 31 de diciembre del año 2025 nuestra familia de asociados llegó a 9.245, es decir 313 asociados más que al corte del año anterior (en el año 2024 fueron 259 nuevos asociados), lo que representa un crecimiento del 3.50%. Este crecimiento es el reflejo de la confianza y buena gestión de la Cooperativa.

Es importante resaltar que, actuando bajo el principio de adhesión abierta y voluntaria, algunas personas deciden retirarse de la Cooperativa. Durante el año 2025 los retiros que se presentaron fueron de forma voluntaria, por razones como cambio de domicilio, cruce aportes con créditos, motivos personales o fallecimiento. No se realizaron exclusiones ni retiros forzados por parte del Consejo de Administración.

- ✓ La distribución de los asociados según su antigüedad es el siguiente:

Rango antigüedad	Cantidad	Porcentaje
Menos de 1 año	477	5,16 %
Entre 1 y 5 años	1.780	19,25 %
Entre 6 y 10 años	2.333	25,24 %
Más de 10 años	4.655	50,35 %
<b>Total general</b>	<b>9.245</b>	<b>100 %</b>

Se evidencia que el rango de asociados con mayor antigüedad está en el rango de más de 10 años en adelante de antigüedad, con una participación del 50.35%. El segundo rango en antigüedad de asociados, es el de 6 a 10 años con una participación del 25.24%.

Lo anterior muestra que los asociados tienen una alta fidelidad con la Cooperativa, esto es el resultado de los diferentes programas de inclusión y permanencia que desarrolla la entidad de forma permanente.

- ✓ La distribución de los asociados según su género es el siguiente:

Género	Cantidad	A diciembre 2025	A diciembre 2024
Hombres	4.156	44,95 %	45,20%
Mujeres	5.037	54,48 %	54,21%
Jurídico	52	0,56 %	0,59%
<b>Total</b>	<b>9.245</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>

Con corte a diciembre 31 de 2.025 la base social estaba compuesta en un 54.48% por mujeres (en el año anterior representaban el 54.21%), un 44.95% por hombres y el 0.56% personas jurídicas. Porcentajes muy similares a los del año inmediatamente anterior, resaltando que las mujeres tuvieron un ligero incremento del 0.27%

✓ **Distribución de los asociados por rango de edades:**

Rango edad	Cantidad (Dic 2025)	% Dic 2025	% Dic 2024
Entre 18 y 25 Años	731	7,91 %	6,48 %
Entre 25 y 35 Años	1819	19,68 %	22,14 %
Entre 36 y 60 Años	4424	47,85 %	48,25 %
Mayores de 60 Años	2219	24,00 %	23,13 %
Personas jurídicas	52	0,56 %	0,60%
<b>Total</b>	<b>9245</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>

Es de resaltar que nuestros asociados de 18 años a 35 años suman 2.550 que equivalen al 27.58% del total, es decir casi una tercera parte de todos los asociados

## CONTROL DEMOCRÁTICO Y BUEN GOBIERNO

### GOBIERNO INSTITUCIONAL

La Cooperativa León XIII sienta sus bases de gobierno en prácticas sanas, transparentes y responsables, actuando dentro del marco de los principios cooperativos, la conducta y ética empresarial, buscando generar confianza en los asociados y la comunidad.

La estructura de gobierno garantizó una adecuada separación de funciones entre los órganos de Administración y Control promoviendo la transparencia, la responsabilidad y la toma de decisiones informadas.

Los órganos de gobierno y control ejercieron sus funciones de manera oportuna y conforma a sus competencias, asegurando el cumplimiento de las políticas internas, el marco normativo vigente y los objetivos estratégicos de la Cooperativa. Así mismo, se promovieron prácticas orientadas a la gestión integral de riesgos, de control y la prevención de conflictos de interés.

En este contexto la Cooperativa continuó implementando y actualizando sus políticas de buen gobierno, fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas y comunicaciones con los asociados, lo cual contribuye a la sostenibilidad institucional y a la protección de los intereses de todos los grupos de interés, en línea con las mejores prácticas del sector solidario.

El estatuto acoge las disposiciones emitidas en el decreto 962 de 2018 y las instrucciones emitidas por el ente de supervisión en la Circular Básica Jurídica. La estructura del Estatuto le permite a la Cooperativa garantizar la gobernanza y el cumplimiento de los principios y valores, las acciones de los órganos de Administración y Control tienen claramente definidos sus responsabilidades y funciones, los cuales están determinados en los reglamentos que los rigen.

Dentro del marco del buen gobierno corporativo, tanto el Consejo de Administración, como la Junta de Vigilancia y los diferentes comités, se reunieron durante el año, con la frecuencia establecida en los reglamentos que los rigen, cuentan con una delimitación clara de funciones e independencia, atendiendo las funciones, responsabilidades y prohibiciones legales y estatutarias, sin incurrir en actos o situaciones que generen conflicto de intereses.

### **Implementación de la Guía del Buen Gobierno**

En cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa N°94 del 30 de diciembre de 2025, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y atendiendo el nivel de supervisión básica aplicable a nuestra Cooperativa, en el año 2026 se dará inicio al proceso de implementación de la guía de Buen Gobierno, de conformidad con el cronograma y las directrices definidas por el ente de control y supervisión.

En la etapa inicial, adelantaremos las actividades de alistamiento requeridas para la adopción gradual de los lineamientos de la Guía para la implementación de mejores prácticas de buen gobierno, incluyendo el análisis de las brechas normativas, la socialización preliminar con los órganos de administración, control y gerencia, y el plan de trabajo que orientará su implementación progresiva.

La Cooperativa desarrollará las acciones previstas para el nivel de supervisión básica, dando cumplimiento a los plazos establecidos, con el propósito de fortalecer las prácticas de buen gobierno, la transparencia en la gestión, la adecuada toma de decisiones y la sostenibilidad institucional.

### **Asamblea General**

La Asamblea General integrada por 50 delegados elegidos en el proceso electoral realizado en enero de 2024 para el periodo 2024 a 2025 garantizando así la participación democrática de la base social en la toma de decisiones de la Cooperativa.

El 29 de marzo de 2025 se realizó la Asamblea General de delegados, se contó la participación de 46 delegados de los 50 convocados. En esta Asamblea fueron presentados y aprobados los diferentes informes de gestión, los estados financieros del año 2024, el balance social y beneficio solidario, la distribución de los excedentes, aprobó el compromiso de incrementar la Reserva de Protección de Aportes, realizó la elección de miembros para el Consejo de Administración, para la Junta de Vigilancia, la Revisoría Fiscal, la Comisión de Apelación, autorizó al Representante Legal para que ante la DIAN solicitara la permanencia en Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre

la Renta y Complementarios, aprobó la capitalización de la cuenta Fondo Revalorización de Aportes sociales en cabeza de los aportes de cada asociado y el compromiso para incremento de la reserva protección de aportes en el año 2026 del 40% de los excedentes del año 2025.

### **Consejo de Administración**

El Consejo de Administración es el órgano permanente de gobierno subordinado a la dirección y políticas de la Asamblea General. Es el encargado de guiar y dirigir la Cooperativa al logro de su objeto social, tomando las medidas que sean necesarias para el buen gobierno de la entidad. Actualmente está compuesto por cinco (05) miembros principales y cinco (05) suplentes, debidamente posesionados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, fecha desde la cual iniciaron sus funciones y responsabilidades.

Las actuaciones del Consejo de Administración se cumplen de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, adoptando políticas y gestiones que permitan una prudencia en el manejo de la actividad financiera y generen confianza en los asociados y las partes relacionadas.

El Consejo de Administración sesionó catorce (14) veces en el año 2025, de manera presencial. Se reunió de forma ordinaria doce (12) veces y extraordinariamente dos (2) veces, para hacer seguimiento a la gestión de la administración, evolución de los negocios, análisis y aprobación de la actualización normativa interna, las políticas y perfiles de diferentes sistemas de administración de riesgos, aprobación de las solicitudes de créditos que le corresponden por competencia, y desempeño de las demás funciones establecidas en el Estatuto de la Cooperativa.

El Consejo de Administración invitó a los consejeros suplentes, a los miembros de la Junta de Vigilancia, al revisor fiscal, a la contadora, así como al representante legal de la entidad, a sus reuniones realizadas en el transcurso del año 2025.

El Consejo de Administración recibió los informes oportunos por parte de la Gerencia y los comités vigentes, lo que permitió contar con suficiente información para la toma de decisiones en la administración de la Cooperativa. Le fueron presentados oportunamente los informes relacionados con la gestión de riesgos, verificando en todo momento el cumplimiento de los límites establecidos por el Consejo de Administración respecto al perfil de riesgo, así como los límites legales establecidos para las operaciones activas y pasivas de los asociados.

El Consejo verificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa que compone el Sistema de Riesgos y realizó seguimiento permanente a la aplicación de los fondos sociales.

El Consejo de Administración, consciente de la responsabilidad que le asiste frente al conocimiento de la Cooperativa, participa a través de uno o dos delegados en los comités auxiliares y de apoyo, con lo cual, permite contar con representación e información de primera mano sobre la gestión financiera, social y de riesgos.

Los Organismos de Administración y Control dieron estricto cumplimiento a las normas que tienen relación con las operaciones de captación y colocación celebradas con los directivos y administradores, en atención al artículo 47 numeral 3 de la Ley 222 de 1995.



El Consejo revisa permanentemente que las normas y regulaciones internas estén a tono con las disposiciones legales y con los límites máximos de exposición. Dentro de las políticas establecidas por el Consejo de Administración están las relacionadas con la gestión de riesgos, monitoreando periódicamente que las metodologías aprobadas atiendan los criterios de mitigación de y el apetito de riesgos definido.

Además, el Consejo de Administración participó activamente en las capacitaciones a las que fueron invitados, incluyendo las capacitaciones de riesgos SARM, SARLAFT, SIAR, SARO y SARL.

Como resultado de las reuniones realizadas durante el año 2025, el Consejo de Administración tomó decisiones en los diferentes aspectos institucionales entre los que se destacan:

- ✓ Aprobación y entrega de aportes económicos a entidades públicas y privadas (sin ánimo de lucro) para la realización de eventos y actividades para las comunidades de Guatapé y San Rafael.
- ✓ Aprobó e hizo seguimiento al cumplimiento de las políticas aprobadas por la Asamblea General, el presupuesto general y la estructura financiera y expresó sus opiniones e hizo requerimientos de más información cuando lo consideró necesario.
- ✓ Ajustó políticas y realizó recomendaciones también cuando fue necesario.
- ✓ Mensualmente evaluó los estados financieros, realizando las observaciones cuando fue el caso, así como avaló los de cierre de año 2024 con destino a la Asamblea General de delegados quien los aprobó en la reunión de marzo 29 de 2025.
- ✓ El Consejo de Administración recibió, orientó e hizo seguimiento a los informes presentados por el Comité de Riesgos y Oficial de Cumplimiento, en la gestión del Sistema de Administración de Riesgos para prevenir el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT; así como a los informes presentados por la Gerencia, los Comités y demás organismos internos de la entidad.
- ✓ Conoció oportunamente los informes enviados por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOOP, analizó las recomendaciones recibidas de este organismo y les dio respuesta cuando fue necesario; así mismo orientó a la administración en cuanto a las acciones pertinentes.
- ✓ Incluyó de manera precisa en las actas del Consejo de Administración los informes del Oficial de Cumplimiento y la Revisoría Fiscal, así como los pronunciamientos a que hubiere habido lugar, con un seguimiento periódico.
- ✓ Realizó oportunamente convocatoria para Asamblea General de delegados, así como la elaboración del proyecto de reglamento para ésta, la propuesta del orden del día, su informe de gestión y propuesta de distribución de los excedentes del año 2024, a la Asamblea de delegados 2025.
- ✓ Verificó en sus reuniones, las solicitudes de ingreso y retiro de asociados.

- ✓ El Consejo de Administración hizo un seguimiento especial a la colocación y recuperación de cartera de créditos, dada lo importante de la administración de ésta, el principal activo de la Cooperativa.
- ✓ Aprobó las políticas y reglamentos de la Cooperativa, así como sus modificaciones.
- ✓ Aprobó la aplicación de los recursos de los fondos sociales provenientes de la distribución de excedentes del año 2024.
- ✓ Durante el año 2025 estuvo atento y apoyó algunos eventos sociales y comunitarios, aprobando algunos aportes económicos para su realización.
- ✓ Aprobó el plan operativo y presupuesto de la Cooperativa para la vigencia del año 2025.

### **Junta de Vigilancia**

Como organismo encargado exclusivamente del control social, entendiéndose por éste el que se ejerce a efectos de garantizar la satisfacción de las necesidades de los asociados, la verificación de que los procedimientos internos se ajusten al cumplimiento normativo y estatutario y la vigilancia del cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados de la Cooperativa.

En concordancia con lo anterior, se informan las principales funciones y actividades desarrolladas durante este periodo:

Las principales acciones en el año 2025 fueron:

- ✓ Hizo presencia en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración, presentando las sugerencias y recomendaciones con las labores propias de control social.
- ✓ Revisaron que los recursos asignados a los fondos sociales de Educación y Solidaridad, fueran aplicados de manera correcta y oportuna de acuerdo con las normas y reglamentos, en beneficio de los asociados, su grupo familiar y la comunidad.
- ✓ Realizó la revisión de los listados de asociados hábiles e inhábiles para participar en la Asamblea General de delegados, con el fin de garantizar el cumplimiento de los Estatutos de la Cooperativa. En esta revisión los 50 delegados elegidos para la Asamblea se encontraban hábiles.
- ✓ Veló porque los actos del Consejo de Administración, los diferentes Comités y la administración se ajustarán a lo estipulado por el Estatuto y demás normas que regulan la Cooperativa.
- ✓ Estuvo pendiente de hacer cumplir la normatividad que nos rige a todos los asociados y órganos de administración, por tal motivo hicieron los acompañamientos a los diferentes comités como son: Comité de Educación, Comité de Crédito, Comité de Solidaridad, Comité de Riesgos, y dan fe del cumplimiento y transparencia en la ejecución de sus funciones.



- ✓ Revisó los retiros, ingresos y reintegros de asociados durante el año, incluyendo el motivo del retiro y encontrándose que los motivos más recurrentes fueron: por muerte del asociado, cambio de domicilio, cruce de aportes sociales con créditos, necesidad del dinero, entre otros.
- ✓ La Junta de Vigilancia estuvo atenta a recibir las quejas y reclamos por parte de los asociados, con el fin de darles el tratamiento como lo dispone la normatividad vigente.
- ✓ Veló por el cumplimiento de los derechos y deberes de los Asociados.
- ✓ Veló por el cumplimiento de servicios de bienestar social de los asociados.
- ✓ Los integrantes de la Junta asistieron a los cursos y capacitaciones que la Cooperativa ofreció para desempeñar la labor con mayores conocimientos en beneficio de los asociados y la Cooperativa.
- ✓ Asistieron a la capacitación y actualización del Manual Sistema de Administración de Riesgos para prevenir el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, así como a las diferentes capacitaciones sobre riesgos SIAR.
- ✓ Participó de manera presencial en los diferentes concursos, rifas y premios realizados por la Cooperativa.

#### **Operaciones con Administradores:**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley 603 de 2000, se informa que las operaciones realizadas con los miembros de Consejo de Administración, junta de Vigilancia, Gerencia, privilegiados y empleados están totalmente ajustadas a las normas legales, al Estatuto y a los reglamentos internos de la Cooperativa. En lo que se refiere a otorgamiento de créditos, se aplican las normas especiales de rigen para el efecto, las cuales deben ser autorizadas por el Consejo de Administración con la aprobación mínima de las 4/5 partes de sus miembros. Igual restricción se aplica para los familiares de aquellos, en los grados de consanguinidad, afinidad y civil que determina la Ley. Se preservan en todo momento, el régimen de incompatibilidades e inhabilidades y los preceptos éticos exigidos.

#### **Erogaciones Especiales**

Atendiendo los requerimientos de información contemplados en las circulares y normativa expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria y del artículo 446 del Código de Comercio, respecto a erogaciones realizadas a los miembros de los órganos de administración, control y dirección de la Cooperativa en el año 2025 se informan detalladamente en las Notas a los Estados financieros del año 2025.

#### **GOBIERNO PARTICIPATIVO**

#### **COMITÉ DE CRÉDITO**

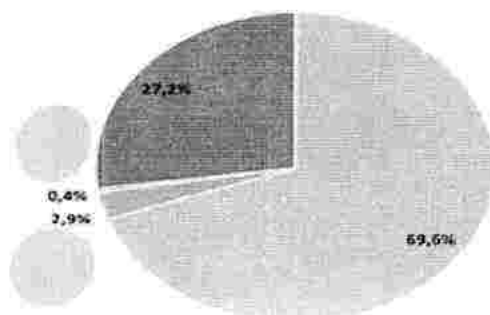
El Comité de Crédito es el ente delegado por el Consejo de Administración para realizar el estudio de todas aquellas solicitudes de crédito superiores a 20 S.M.M.L.V; como también aquellas solicitudes de crédito que desde Gerencia le sean remitidas. Para su estudio el Comité se basa las normas establecidas en los respectivos reglamentos para su aprobación, como son la capacidad de pago, endeudamiento y comportamiento interno y externo, solvencia, garantías ofrecidas entre otros, buscando en todo caso reducir el riesgo de no pago del crédito.

Para el año 2025 el Comité de Crédito realizó 52 reuniones en las cuales aprobó 429 solicitudes por valor de \$26.295 millones.

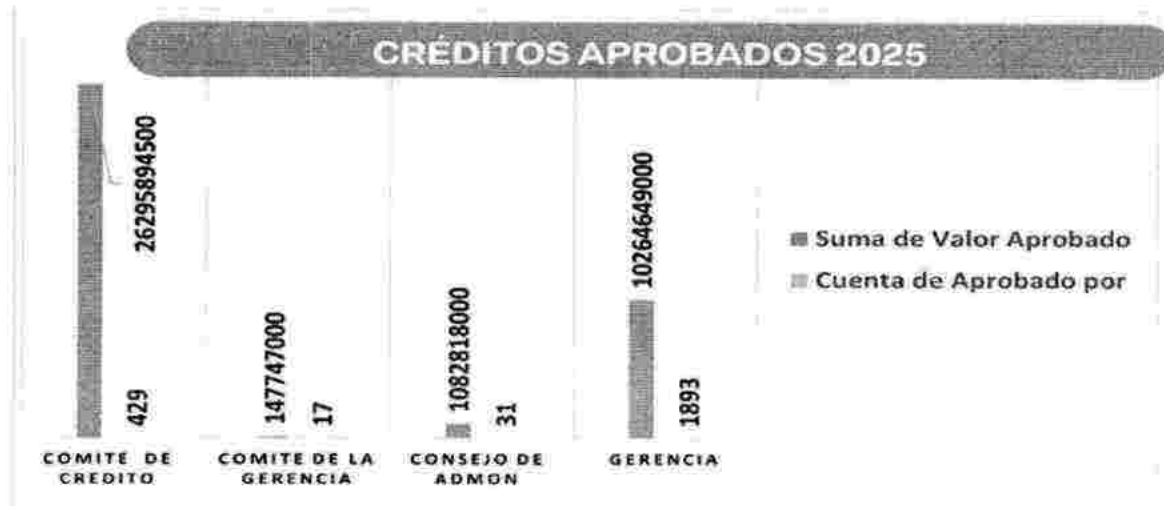
Desde el Comité de Crédito también se aplican diferentes estrategias para mejorar los procesos de recuperación; eso sí teniendo en cuenta las políticas que se tienen aprobadas para la administración de la cartera. Una de estas estrategias fue la condonación de intereses, lo cual permitió a asociados que se encontraban con créditos en mora, saldar las obligaciones con la Entidad. En el año 2025 se aprobaron condonaciones por valor de un poco más de 22 millones de pesos, en créditos que se encontraban con una alta probabilidad de castigo.

**Castigo de cartera:** Durante el 2025 se aprobaron \$37.791 millones en 2.370 créditos, las cuales el 69% fueron aprobadas por el Comité de Crédito, el 27% por la Gerencia, el 3% por el Consejo de Administración y el 1% por el Comité de Gerencia como se muestra en la siguiente gráfica:

### CRÉDITOS APROBADOS



COMITÉ DE CRÉDITO    CONSEJO DE ADMON    COMITÉ DE LA GERENCIA    GERENCIA

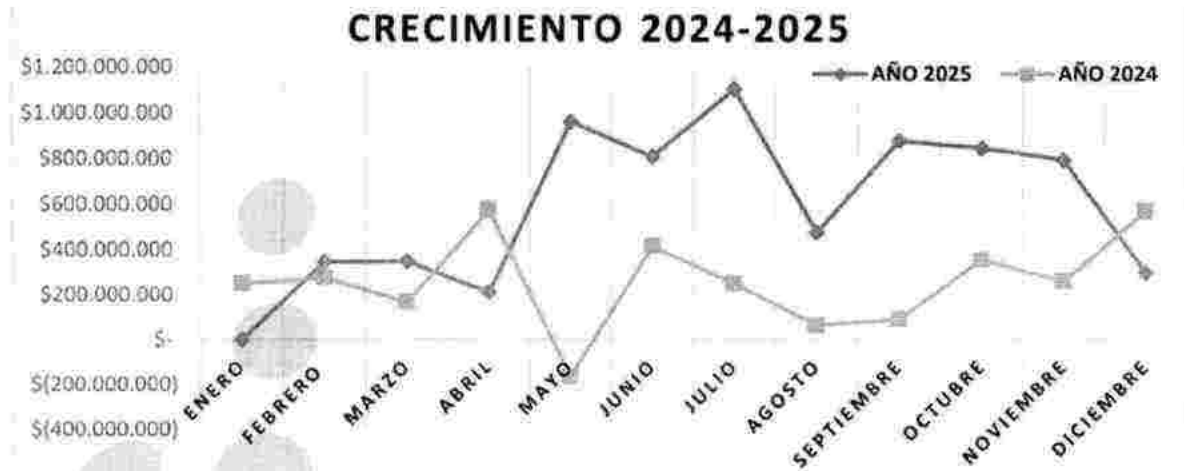


ENTE DE APROBACION	VALOR APROBADO	NUMERO DE CREDITOS	PARTICIPACION EN VALOR
COMITE DE CREDITO	\$ 26.295.894.500	429	69,6%
CONSEJO DE ADMON	\$ 1.082.818.000	31	2,9%
COMITÉ DE LA GERENCIA	\$ 147.747.000	17	0,4%
GERENCIA	\$ 10.264.649.000	1893	27,2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 37.791.108.500</b>	<b>2.370</b>	<b>100,0%</b>

En el año 2025 se colocaron \$6.916 millones de más con respecto del 2024, lo que representa un crecimiento en la cartera de créditos del 17,16%.



El 2025 fue un año de buen crecimiento de la cartera de crédito con respecto al año 2024 y especialmente en los meses de mayo con \$963 millones, julio \$1.104 millones y septiembre con \$877 millones.



**Participación por tipo de crédito:**

La composición de la cartera de créditos en el año 2025 fue del 15% para la cartera de créditos comercial por un valor de \$6.893 millones y del 85% para la cartera de créditos de consumo por un valor de \$40.321 millones.

**Cartera de créditos por líneas:**



Para diciembre de 2025 la línea Comercial creció en \$1.521 millones que corresponde a un 28% con respecto al año anterior y la de Consumo creció en \$5.396 millones lo que representa un 15% con respecto al 2024.

#### **Castigo de cartera:**

En el año 2025 igual que en años anteriores, no se realizó ningún castigo de cartera de créditos, y por el contrario continuamos con la dinámica de recuperación mediante la opción de acuerdos de pago y políticas de condonación de intereses, lo que nos generó una importante dinámica en la recuperación de cartera vencida y su respectivo deterioro.

#### **Reestructuración de créditos:**

Gracias a la cartera que es realmente sana, al cierre del año 2025 no tenemos créditos reestructurados.

#### **Indicador de Mora y Riesgo de la Cartera de Créditos:**

El indicador de mora para el cierre de año 2025 fue de 0,78%, que corresponde a un valor de \$369 millones. Estos son los créditos con mora superior a 30 días.

Los créditos recalificados en los procesos de Evaluación Total de la Cartera de Créditos o en aplicación del modelo de pérdida esperada suman \$696 millones que corresponde y representan el 1,47%.

El indicador de riesgo final de la cartera de créditos es de 2,25%, y su valor total equivale a \$1.065 millones.

Los datos anteriores son realmente muy buenos y más aún si tomamos como referencia los indicadores del sector que en promedio cerró el año en el 8.35%.

Estos datos e indicadores de la cartera de créditos son el resultado de la gran responsabilidad que aplica la entidad para la aprobación y otorgamiento de los créditos, por parte de quienes tiene esta delicada labor, así como la acertada gestión que se realiza del área de cobranza; esto sin dejar de reconocer el gran compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia de nuestros asociados deudores al tener unos buenos hábitos de pago.

<b>DICIEMBRE 2025</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INDICADOR</b>
<b>ALTURA DE MORA</b>	\$369.065.426	0,78%
<b>RECALIFICADOS</b>	\$695.534.134	1,47%
<b>INDICADOR RIESGO</b>	\$1.064.599.560	2,25%

### Indicador de cartera de crédito últimos cuatro años sin haber realizado castigos



En el cuadro anterior las variaciones están dadas principalmente por la aplicación de las Evaluaciones de Cartera de Créditos de manera semestral. En cada evaluación se realizan recalificaciones de acuerdo al riesgo que pueda presentar cada deudor, una vez evaluados los criterios que tiene la Cooperativa, los cuales están acorde con los exigidos por la Superintendencia para este proceso que se realiza semestralmente.

Es de resaltar que el año 2025 fue muy positivo dado que se lograron recuperaciones importantes de Cartera de Créditos mal calificados y eso conllevó a que el indicador hubiese mejorado con respecto a años anteriores, destacando igualmente que la Cooperativa no realiza castigos de cartera de créditos desde hace ya varios años.

#### Nivel de cobertura de la cartera de créditos.

Es de resultar también que, al cierre del año 2025, la provisión por deterioro de la cartera de créditos vencida nos da una cobertura 290%, muy superior a la cobertura que tiene el sector que en promedio cerró con sólo un 89.90%.

#### Gestión de cobranza y recuperación de Cartera de Créditos

Desde el área de cobranza se realizaron diferentes gestiones con el ánimo de lograr normalizar las obligaciones que se encontraban en mora. Estas fueron:

- Envío de mensajes de texto: en el año se enviaron alrededor de 8.746 mensajes de texto a través de nuestra herramienta Piscis Web, recordándole a los asociados deudores la obligación con la entidad.
- Cartas de cobro: Se enviaron alrededor de 1.028 cartas de cobro a los asociados deudores que se encontraban en mora, buscando que estos se pusieran al día con sus obligaciones.

•Jornadas conciliatorias: Durante el año se realizaron 10 jornadas conciliatorias entre el abogado de la entidad y los asociados deudores que se encontraban próximos a iniciar procesos de cobro jurídico; esto con el ánimo de llegar a acuerdos de pago que permitieran normalizar sus obligaciones.

•Procesos de cobro jurídico: Se instauraron medidas cautelares en procesos jurídicos en los cuales no se logró llegar a acuerdos de pago con los deudores en las jornadas conciliatorias, como también a aquellos que incumplieron los acuerdos de pago.

•Se logró la recuperación de \$350 millones en 38 obligaciones de asociados deudores que se encontraban en mora de los cuales 13 se encontraban en proceso de cobro jurídico, 8 de ellos con medida cautelar y 4 prácticamente para castigo de cartera (a estos últimos se les realizó condonación de intereses de mora, dado que las obligaciones fueron asumidas por sus codeudores).

#### **Créditos especiales con descuento en la tasa de interés**

La Cooperativa tiene algunas líneas de crédito con descuento en su tasa de interés, esto con el fin de beneficiar a los asociados y sus familias en casos especiales como créditos para educación superior, para pagos en salud, mejoramiento de vivienda, adquisición de bienes y servicios del área comercial de la Cooperativa o a través de los convenios comerciales que tiene la entidad.

Es importante resaltar que para el 2025 se beneficiaron 498 asociados con estos descuentos de tasa, lo que equivale a una inversión social por valor de \$97 millones. Entre estos tenemos 37 créditos educativos, 28 créditos especiales para mejoramiento de vivienda, 5 créditos para pagos en salud y 428 créditos para adquisición de bienes y servicios en la Cooperativa o por convenio.

#### **GESTION DE RIESGOS**

La Cooperativa León XIII, en desarrollo de su objeto social y en cumplimiento de las normativas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, ha fortalecido de manera permanente el Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), el cual constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar la estabilidad financiera, la protección del ahorro de los asociados y la sostenibilidad institucional.



El SIAR permite a la Cooperativa identificar, medir, controlar y monitorear los principales riesgos derivados de sus operaciones, mediante metodologías técnicas, indicadores de gestión y herramientas de seguimiento que facilitan la toma de decisiones oportunas por parte de la administración.

Durante el año 2025, la Cooperativa continuó fortaleciendo su modelo de gestión de riesgos mediante la implementación de mejoras en los diferentes sistemas que lo componen:

- Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC
- Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL
- Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM
- Sistema de Administración del Riesgo Operativo – SARO
- Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

La gestión integral de estos sistemas permitió mantener niveles de exposición al riesgo acordes con el apetito de riesgo institucional, contribuyendo a preservar la solvencia, liquidez y estabilidad financiera de la Cooperativa.

### **Gobierno y Gestión del Riesgo**

La administración del riesgo en la Cooperativa se realiza bajo un esquema de gobernanza claramente definido, donde participan los diferentes órganos de dirección, administración y control. El Consejo de Administración, apoyado por el Comité de Riesgos y el Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez, ejerce la supervisión estratégica del sistema, evaluando periódicamente la exposición a los riesgos y adoptando las políticas necesarias para su mitigación.

**Durante el año 2025:**

- El Comité de Riesgos se reunió en 12 ocasiones para analizar la exposición a los diferentes riesgos.
- Se realizaron dos evaluaciones integrales de cartera de crédito en los meses de junio y diciembre, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera.
- Se presentaron informes periódicos al Consejo de Administración, permitiendo una supervisión permanente del comportamiento de los indicadores de riesgo.

Adicionalmente, se fortaleció la cultura de gestión del riesgo, mediante procesos de capacitación dirigidos a colaboradores, directivos y miembros de la Junta de Vigilancia en temas relacionados con:

- ✓ Gestión integral de riesgos
- ✓ Seguridad de la información
- ✓ Prevención de lavado de activos
- ✓ Riesgos financieros

Estas acciones han permitido consolidar una cultura organizacional orientada al autocontrol, la transparencia y la responsabilidad en la gestión del riesgo.

**Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC)**

El riesgo de crédito constituye uno de los riesgos más relevantes para la Cooperativa, debido a que la Cartera de Créditos representa el principal activo generador de ingresos.

Durante el año 2025 se continuó con el seguimiento y monitoreo constante del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), aplicando las políticas y metodologías establecidas en el manual aprobado por el Consejo de Administración.

La gestión del SARC abarcó las etapas de:

- Identificación del riesgo
- Evaluación de la capacidad de pago
- Seguimiento al comportamiento de la cartera
- Control y recuperación de créditos

Para el monitoreo del riesgo crediticio se utilizaron diferentes herramientas técnicas, entre ellas:

- Matriz de transición de cartera
- Informes de cosechas
- Indicadores de calidad de cartera
- Seguimiento a los límites de exposición

### Indicadores de cartera

El indicador de riesgo presentó una significativa disminución frente al año anterior (2,93%), este comportamiento se mantiene por debajo del promedio del sector; reflejando la solidez de las políticas de crédito implementadas por la entidad.

La Cooperativa continúa aplicando la metodología de Pérdida Esperada, lo que permite anticipar posibles deterioros y constituir provisiones adecuadas para cubrir eventuales pérdidas.



Asimismo, en cumplimiento de la normativa vigente, durante el año se realizaron las evaluaciones correspondientes al total de la cartera de créditos, generando recalificaciones que permitieron ajustar oportunamente el perfil de riesgo de determinadas operaciones.

### Cobertura de cartera de créditos vencida

El Índice de Cobertura de Cartera Vencida presenta una tendencia creciente y sostenida durante el año, lo que evidencia un fortalecimiento significativo de la capacidad de la entidad para cubrir el riesgo asociado a la cartera vencida.

Este comportamiento refleja una política prudente de provisiones, acompañada de una adecuada gestión del riesgo de crédito.



	Julio	Agosto	Septiembre
Cartera Vencida	1.464.574.199	1.448.067.001	1.263.493.300
Valor provisiones (deterioro)	2.973.915.378	3.002.475.296	2.976.438.546
Indice de cobertura vencidad	203%	207%	236%

	Octubre	Noviembre	Diciembre
Cartera Vencida	1.217.107.178	1.105.362.291	1.064.599.560
Valor provisiones (deterioro)	2.999.889.626	3.052.711.194	3.091.980.247
Indice de cobertura vencidad	246%	276%	290%



El hecho de que el índice se mantenga muy por encima del 100% indica que la Cooperativa cuenta con provisiones suficientes para respaldar la totalidad de la cartera vencida, reduciendo la exposición a pérdidas y fortaleciendo la solvencia patrimonial.

#### **Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL**

El Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) permitió garantizar que la Cooperativa contara con los recursos suficientes para atender oportunamente sus obligaciones financieras.

Durante el año 2025 se realizó un monitoreo permanente de los flujos de efectivo, la estructura de activos y pasivos y el comportamiento de los depósitos de los asociados.

La medición del riesgo de liquidez se efectuó mediante:

- Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL)
- Modelo de brechas de liquidez

- Escenarios de estrés
- Seguimiento a la volatilidad de los depósitos

Los resultados evidenciaron que la Cooperativa no presentó exposición al riesgo de liquidez durante todo el año 2025.

Al cierre de diciembre de 2025 se registraron los siguientes resultados:



**Activos líquidos: \$13.497 millones**

Activos Líquidos Netos	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Variación Julio - Diciembre	Incremento %
Disponible	2.667.416.298	2.473.196.693	2.510.634.326	3.887.842.659	4.992.706.894	4.375.509.863	1.708.093.565	64,04%
Fondo liquidez	4.281.124.982	4.311.817.681	4.341.811.596	4.370.060.564	4.403.866.209	4.434.835.892	153.710.910	3,59%
Inversiones	8.766.091.861	8.816.166.329	8.406.481.014	6.553.480.176	5.119.621.501	4.686.963.359	-4.079.328.502	-46,53%
<b>Total</b>	<b>15.714.633.141</b>	<b>15.601.180.702</b>	<b>15.258.926.935</b>	<b>14.811.383.399</b>	<b>14.516.194.604</b>	<b>13.497.309.114</b>	<b>-2.217.324.027</b>	

**Fondo de liquidez: 10,43% de los depósitos**

Este nivel supera el mínimo regulatorio exigido del 10%, lo cual refleja una adecuada gestión de los recursos líquidos.



Adicionalmente, la Cooperativa ha mantenido un alto nivel de renovación de CDAT, con porcentaje cercano al 90%, lo que reduce significativamente el riesgo asociado a la concentración de depósitos de corto plazo.

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Vencimientos - CDAT	3.322.325.607	2.761.381.007	3.477.225.835	3.878.804.204	3.123.822.986	3.316.437.925
CDAT -No retirados	2.845.493.072	2.534.362.153	3.044.671.473	3.475.054.352	2.814.142.340	3.002.588.644
Índice de renovación	86%	92%	88%	90%	90%	91%

**PROMEDIO 89%**

En respuesta a observaciones hechas por la Superintendencia de Economía Solidaria, la Cooperativa implementó mejoras en el SARL, entre las cuales se destacan:

- Actualización del Manual SARL
- Fortalecimiento del Plan de Contingencia de Liquidez
- Implementación de la herramienta tecnológica BIRISK para la gestión del SIAR

Estas acciones han permitido fortalecer la capacidad de la entidad para anticipar y gestionar posibles eventos de liquidez.

#### **Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL)**

El riesgo de mercado se gestiona mediante el Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM), el cual permite evaluar la exposición de la Cooperativa frente a posibles variaciones en las tasas de interés y en el valor de los instrumentos financieros.

Durante el año 2025 se realizó el cálculo mensual del Valor en Riesgo (VeR) del portafolio de inversiones, aplicando la metodología definida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Los resultados evidenciaron que las posibles pérdidas asociadas a variaciones en las tasas de interés son realmente poco representativas frente al total de activos de la Cooperativa.

El portafolio de inversiones de la Cooperativa se caracteriza por:

- Inversiones en instrumentos de renta fija
- Colocación en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera
- Emisores con calificaciones crediticias favorables

Al cierre de 2025, la Cooperativa registró inversiones por valor de \$9.021 millones, manteniendo un portafolio diversificado y conservador.

Este enfoque prudente ha permitido mantener una baja exposición al riesgo de mercado.

**Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO)**

El Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO) tiene como objetivo identificar, evaluar y mitigar los riesgos derivados de fallas en procesos, personas, tecnología o eventos externos.

Durante el año 2025, los eventos de riesgo operativo fueron registrados y monitoreados a través del aplicativo PISCIS WEB, herramienta que permite documentar incidencias y analizar sus causas.

PERFIL DE RIESGO RESIDUAL

Calificación	Proceso	Cantidad	Calificación
	EST - Planeación Estratégica	0	
	EST - Planeación Financiera	0	
Bajo	M - Captación	29	Bajo
Bajo	M - Colocación	27	Bajo
Bajo	M - Servicios comerciales	14	Bajo
Bajo	M - Servicio al asociado	13	Bajo
Bajo	Ap - Gestión de talento humano	1	Bajo
Bajo	Ap - Gestión contable y financiera	10	Bajo
Bajo	Ap - Gestión documental	1	Bajo
Bajo	Ap - Comunicaciones	0	
Bajo	Ap -TICS	15	Bajo
Bajo	CTRL - Gestión de Riesgos	0	
	<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>Bajo</b>

Al cierre del año se registraron 110 riesgos operativos identificados en los diferentes procesos de la Cooperativa.

Los procesos con mayor número de reportes fueron:

- Captación
- Colocación
- Servicios comerciales
- Servicio al asociado

Dentro de la clasificación podemos observar que después de aplicar controles, el riesgo es bajo, ya que los eventos de riesgo reportados no generan pérdida, las casusas son por errores del factor humano en la verificación, falta de concentración y falta de conocimiento del proceso de los colaboradores involucrados en las tareas asignadas y fallas tecnológicas.

La Cooperativa continuará fortaleciendo los controles internos y promoviendo una cultura organizacional orientada a la prevención de riesgos operativos.

### **Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) ( Informe de gestión – oficial de cumplimiento)**

En el transcurso del año 2025, la Cooperativa León XIII, a través del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, adelantó las actividades necesarias, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos del ente supervisor, con la finalidad de prevenir que los productos y servicios ofrecidos por la entidad sean utilizados en actividades relacionadas con el lavado de activos o la financiación del terrorismo.

En desarrollo de estas actividades y con el apoyo de la plataforma tecnológica BRisk, se actualizó la metodología de segmentación de los factores de riesgo y la matriz de riesgos. En este proceso, se mantuvieron identificados los eventos de riesgo de LA/FT articulados con asociados, productos, canales y jurisdicciones, incluyendo la definición de sus causas, la evaluación de que tan posible es que ocurran, los posibles efectos que podrían generar y los controles establecidos. Lo anterior permitió determinar el nivel de riesgo inherente y residual al que se encuentra expuesta la Cooperativa.

En este contexto, se ajustaron las señales de alerta asociadas a los riesgos identificados, considerando el comportamiento de las transacciones realizadas por los asociados, y se fortalecieron los procesos de monitoreo, seguimiento y control para identificar posibles operaciones inusuales.

De manera complementaria, se verificó el cumplimiento del procedimiento establecido para la vinculación de nuevos asociados y de la política de actualización de la información de los asociados, especialmente cuando se presentaron cambios en su perfil transaccional. Asimismo, se revisaron los formatos relacionados con operaciones en efectivo y aperturas de productos de ahorro, junto con sus respectivos soportes documentales.

En materia de cumplimiento normativo, se gestionaron las auditorías realizadas por la Revisoría Fiscal y se atendieron las recomendaciones emitidas por este órgano de control.

Asimismo, se realizaron oportunamente los reportes externos a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, se actualizó el Manual SARLAFT con la debida aprobación del Consejo de Administración, y se presentaron los respectivos informes de gestión de manera semestral al Consejo de Administración.

En cuanto a los controles de verificación en listas restrictivas, en el mes de junio se realizó la consulta masiva de la base de datos de asociados y proveedores, sin evidenciar coincidencias al 100% relacionadas con delitos de lavado de activos o financiación del terrorismo. Este control se complementa con el monitoreo permanente realizado a través de la plataforma del convenio con Coopcentral, donde se realizan validaciones automáticas diarias contra listas restrictivas

actualizadas, con el fin de identificar si algún asociado o proveedor llegara a ser incluido en dichas listas.

Durante el período se realizaron jornadas de capacitación dirigidas a empleados y directivos sobre generalidades del SARLAFT, sus etapas y elementos.

Finalmente, en materia de gestión de asociados, cerramos el año 2025 con un incremento del 10,9 % en la vinculación de nuevos asociados y un aumento del 6,1 % en la actualización de la información de los asociados, lo que evidencia el crecimiento sostenido de la Cooperativa. Estos resultados son producto del trabajo coordinado de todo el equipo, al tiempo que se avanzó en la atención de las necesidades de nuestros asociados.

### **Retos y Proyecciones para la Gestión de Riesgos – Año 2026**

Con el propósito de continuar fortaleciendo la gestión integral de los riesgos y garantizar la sostenibilidad institucional de la Cooperativa, para la vigencia 2026 se han definido una serie de retos y acciones estratégicas orientadas al mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR).

En este sentido, uno de los principales objetivos será finalizar la implementación del software especializado BIRISK, herramienta tecnológica que nos está permitiendo optimizar los procesos de identificación, medición, monitoreo y control de los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, facilitando así una gestión más eficiente y oportuna de la información.

De igual manera, se continuará trabajando en el fortalecimiento del SIAR, mediante la actualización permanente de metodologías, políticas y procedimientos, así como en el seguimiento de los indicadores de riesgo, con el fin de mantener niveles de exposición acordes con el perfil de riesgo institucional y las disposiciones regulatorias vigentes.

Adicionalmente, se buscará avanzar en la mejora de los procesos de analítica y gestión de datos de riesgo, con el propósito de fortalecer la capacidad de análisis y generación de información estratégica para la toma de decisiones por parte del Comité de Riesgos, Comité Interno de Riesgo de Liquidez, Gerencia y el Consejo de Administración.

Estas acciones permitirán continuar consolidando una gestión del riesgo sólida, preventiva y alineada con las mejores prácticas del sector solidario, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la protección de los intereses de los asociados.

### **Conclusiones del SIAR**

La gestión del Sistema Integrado de Administración de Riesgos durante el año 2025 permitió mantener niveles adecuados de exposición frente a los principales riesgos financieros y operativos de la Cooperativa.

Los resultados obtenidos reflejan:

- Una cartera de crédito con indicadores de riesgo controlados

- Adecuados niveles de liquidez
  - Baja exposición al riesgo de mercado
  - Controles efectivos frente al riesgo operativo
  - Cumplimiento de la normativa SARLAFT
- Adecuado funcionamiento del **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT**, en cumplimiento de la normativa establecida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y de las políticas internas adoptadas por la entidad.

A través de la aplicación de procedimientos de conocimiento del asociado, monitoreo transaccional, verificación en listas restrictivas y seguimiento permanente a las operaciones realizadas por los asociados.

El fortalecimiento permanente del SIAR contribuye a garantizar la solidez financiera, la sostenibilidad institucional y la protección de los intereses de los asociados, permitiendo a la Cooperativa León XIII continuar desarrollando su actividad con responsabilidad y prudencia financiera.

## OTROS INFORMES DE GESTIÓN

### Gestión de Tecnología y Seguridad de la Información

Durante el año 2025 se adelantaron acciones orientadas a proteger los activos de información, asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos y fortalecer las prácticas de seguridad de la información en la Cooperativa. En este contexto, se realizó seguimiento a la matriz de riesgos tecnológicos como herramienta para identificar y analizar posibles situaciones que puedan afectar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información de la Entidad y de los asociados. Estas políticas permiten anticipar escenarios de riesgo y adoptar las respectivas medidas preventivas.

El año 2025 ha sido clave para fortalecer la capacidad tecnológica de la Cooperativa, garantizando servicios eficientes, seguros y modernos para nuestros asociados, al tiempo que se consolidaron procesos internos alineados con las mejores prácticas en la gestión de sistemas. De manera complementaria, se evaluaron alternativas tecnológicas que permiten fortalecer la gestión de riesgos en futuras vigencias.

En materia de seguridad tecnológica, se mantuvieron actualizados los servidores, el firewall y las herramientas de protección frente a amenazas informáticas, reduciendo la exposición a vulnerabilidades conocidas y contribuyendo a la estabilidad de la infraestructura tecnológica. Así mismo, se realizaron revisiones periódicas de los perfiles de acceso a los sistemas institucionales y se establecieron controles sobre el acceso a la red interna, con el propósito de asegurar que cada colaborador cuente únicamente con los permisos necesarios para el desarrollo de sus funciones. Estas revisiones permiten mantener un adecuado control sobre el uso de la información y los recursos tecnológicos de la entidad.

En relación con la protección y disponibilidad de la información, se efectuaron verificaciones periódicas de las copias de seguridad y se realizaron pruebas de restauración, con el fin de confirmar

que los datos puedan recuperarse de manera confiable y oportuna ante la eventual ocurrencia de un incidente.

Durante la vigencia también se adelantaron mejoras en la red de datos de la Cooperativa, incluyendo la actualización de equipos de comunicaciones y el mantenimiento preventivo del centro de cableado (rack), acciones que contribuyen a la estabilidad y continuidad de los servicios tecnológicos que soportan la operación diaria. Paralelamente, el área brindó soporte técnico permanente a los colaboradores y a las plataformas institucionales, atendiendo los requerimientos que se presentan en la operación y procurando la adecuada disponibilidad de los sistemas.

En cuanto al fortalecimiento de la cultura de seguridad de la información, se realizaron jornadas de sensibilización dirigidas a los colaboradores en temas relacionados con seguridad de la información y protección de datos personales. Estas actividades buscan promover buenas prácticas en el manejo de la información y en el uso de los recursos tecnológicos.

Los nuevos colaboradores que ingresaron durante la vigencia también recibieron capacitación en las políticas y lineamientos básicos de seguridad de la información como parte de su proceso de inducción.

Se publicaron campañas en la página web corporativa orientadas a la prevención del fraude y al uso responsable de los canales virtuales, dirigidas a asociados y usuarios de los servicios de la Cooperativa.

Finalmente, se adelantaron gestiones con COOPCENTRAL para la implementación de autenticación biométrica en línea y se brindó apoyo técnico al Área de Riesgos en la consolidación y validación de información para el análisis y la elaboración de los reportes requeridos por los entes de control.

Se continuaron activos los canales digitales dispuestos para los asociados, tales como la APP para asociados y la Sucursal Virtual, los cuales permiten realizar diferentes operaciones de manera ágil y segura. Así mismo, en el mes de agosto se habilitó un nuevo botón de pagos PSE, mediante el cual se continúa fortaleciendo las alternativas de pago electrónico para los asociados.

Para la vigencia 2026 se proyecta continuar fortaleciendo la infraestructura tecnológica, los mecanismos de seguridad de la información y los servicios digitales disponibles para los asociados, con el propósito de mejorar la eficiencia operativa y la experiencia de los usuarios en los canales virtuales. De igual forma, se está gestionando la implementación del servicio BRE-B en la entidad, lo cual permitirá ampliar las opciones de pagos electrónicos y avanzar en la modernización de los servicios financieros ofrecidos por la Cooperativa para los asociados.

Desde el área de tecnología se acompañó también a la administración para incrementar el uso de los canales virtuales teniendo gran aceptación y utilización por parte de los asociados, sobre todo para el pago de sus obligaciones crediticias, pagos de planes de ahorro y aportes sociales; los resultados y crecimiento en el año 2025 fueron bien significativos y lo podemos ver en el siguiente cuadro:

**Transacciones por canales virtual año 2025**

CANAL	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PSE APP		267	254	258	307	257	253	295	269	281	316	308
PSE EXPRESS								5	70	83	88	80
PSE: Sucursal virtual	36	50	49	44	42	64	49	30	28	35	25	36
<b>TOTAL POR MES</b>	<b>224</b>	<b>328</b>	<b>313</b>	<b>322</b>	<b>362</b>	<b>332</b>	<b>311</b>	<b>380</b>	<b>451</b>	<b>457</b>	<b>480</b>	<b>484</b>

Es de mucho agrado informar que por nuestros canales virtuales durante el año 2025 tuvimos un total de 4.444 transacciones exitosas (año anterior 1.046 transacciones) y cuyo valor superan los \$1.481 millones (año anterior \$443 millones) y con una tendencia creciente en cada mes.

**Área de Comunicaciones**

El año 2025 representó un período clave para la consolidación del área de Comunicaciones de la Cooperativa. Se registraron incrementos significativos en todas las plataformas digitales y se fortaleció la presencia en medios tradicionales, consolidando una estrategia de comunicación integrada que conecta a la entidad con sus asociados y las comunidades.

**Comunicación digital**

Durante 2025 se registró crecimiento sostenido en todas las plataformas digitales de la Cooperativa, con mayor dinamismo en Facebook e Instagram gracias a la implementación de una estrategia de contenido audiovisual. Estos canales se consolidaron como los principales medios de interacción con asociados y comunidad.

<b>Facebook</b>	3.886 – Seguidores
<b>Instagram</b>	1.217 – Seguidores (23% más año anterior)
<b>YouTube</b>	131 – Suscriptores
<b>Página web</b>	15.000 / año – Visitantes únicos (+/- 1.250 / mes)

**•WhatsApp Empresarial**

Se creó una comunidad oficial de WhatsApp donde han ingresado 412 personas, canal a través del cual se distribuye información institucional de manera directa y oportuna. Adicionalmente, se habilitó una línea de atención vía WhatsApp integrada a la página web, con un promedio de 120 consultas e inquietudes mensuales, lo que ha optimizado la gestión de peticiones y ha reducido los tiempos de respuesta.

**•Piezas Gráficas y Contenido Digital**

Se diseñaron y publicaron piezas gráficas de forma permanente en los estados de las redes sociales de la Cooperativa, comunidad WhatsApp y en los teléfonos de los colaboradores, como estrategia de difusión directa hacia los asociados. Este esfuerzo de comunicación cotidiana contribuyó a mantener un alto nivel de recordación de marca y a informar oportunamente sobre productos, servicios y beneficios.

**•Canales Virtuales e Innovación**

La Cooperativa avanzó de manera significativa en la promoción de sus canales virtuales, incentivando el uso del botón PSE Pagos Exprés y de la aplicación móvil Cooperativa León XIII. Estas iniciativas forman parte de un proceso de transformación digital orientado a reducir la dependencia de trámites presenciales y a fortalecer la cercanía con un público más exigente en materia tecnológica.

**•Medios Tradicionales**

La Cooperativa mantuvo una presencia activa y constante en los medios de comunicación tradicionales de la región, complementando su estrategia digital con canales que permiten llegar a públicos que aún priorizan estos formatos:

- Programa radial "Momento Cooperativo": emisión todos los sábados de 10:00 a 11:00 a.m. por las emisoras Peñón de Guatapé Cultural y Turística Estéreo de San Rafael.
- Cuñas radiales permanentes en las emisoras comunitarias Peñón de Guatapé Cultural y Turística Estéreo.
- Periódico El Zócalo: publicaciones trimestrales con promoción de productos, servicios y beneficios.
- Canal comunitario Corpagua TV: pautas publicitarias continuas durante el año.
- Cuñas visuales permanentes en Pantalla Externa calle entrada a la plazoleta del zócalo.
- Pantallas internas y carteleras: carteleras: generación de contenido institucional permanente en las oficinas de la entidad.

**•Campañas Publicitarias y Gestión de Marca**

La planificación, producción y análisis de campañas publicitarias constituyeron un eje transversal de la gestión comunicacional. Las principales acciones desarrolladas durante el periodo fueron:

- Promoción permanente de productos de ahorro y crédito.
- Difusión de las tiendas de electrodomésticos en Guatapé y San Rafael.
- Campañas de aportes sociales y actualización de datos de asociados.
- Promoción de los múltiples beneficios para los asociados de la Cooperativa.
- Diseño y distribución de calendarios institucionales, cuadernos y artículos promocionales.
- Participación activa en eventos públicos en Guatapé y San Rafael, reforzando la presencia institucional en el territorio.

En conclusión, el área de Comunicaciones de la Cooperativa León XIII cerró el año 2025 con resultados altamente positivos en todos sus frentes de gestión. El crecimiento en plataformas digitales —especialmente Facebook e Instagram—, la activación de nuevos canales de atención directa como WhatsApp y la consolidación de los medios tradicionales demuestran la solidez de una estrategia de comunicación integrada.

La Cooperativa mantiene un reconocimiento y prestigio ampliamente consolidados en Guatapé y San Rafael, tanto por su labor social como por su comunicación efectiva y cercana con asociados y comunidad. Este trabajo continuará siendo el fundamento de una relación de confianza y transparencia entre la entidad y su entorno.

### **Centro de Administración Documental – CAD**

El Centro de Administración Documental (CAD) es un área integrada a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, con un carácter transversal y de apoyo a las demás dependencias de la Cooperativa. Su función principal consiste en garantizar la organización y el control de la información mediante el análisis, apoyo e implementación de buenas prácticas que contribuyen a optimizar los procesos, garantizando la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Durante el año 2025, el Centro de Administración Documental trabajó de manera articulada con todas las áreas de la Cooperativa, mediante la propuesta de soluciones prácticas para el apoyo de los procesos misionales y operativos ejecutados.

### **Actividades de Gestión Documental**

En el marco del fortalecimiento institucional, se desarrollaron las siguientes acciones destacadas:

- **Depuración Documental:** Se realizó la depuración de documentación antigua bajo los criterios establecidos en la Tabla de Retención Documental (TRD), permitiendo una gestión eficiente de los archivos institucionales.
- **Listado Maestro de Documentos:** Se llevó a cabo la alimentación y actualización del listado maestro de documentos, brindando asesoría técnica a las áreas de la entidad que requirieron soporte en la estandarización de su información.
- **Calibración de Informes:** Se ejecutó la calibración de informes mensuales presentados por diversas dependencias, asegurando la precisión y calidad de los datos reportados.
- **Gestión de Correspondencia:** Se cumplió con la revisión, distribución y trámite de documentos, los cuales fueron rotulados y almacenados en el depósito físico destinado para tal fin. La correspondencia se entregó con oportunidad, conservando la trazabilidad y evidencia de cada proceso.

Asimismo, mediante las reuniones del **Comité de Seguridad de la Información**, se definieron unas buenas prácticas para la administración de la información y la ejecución de actividades relacionadas con la implementación de procedimientos de gestión documental. Se atendieron oportunamente los requerimientos de entes regulatorios y las solicitudes de apoyo administrativo de los colaboradores de la Cooperativa.

### Gestión Electrónica de Documentos

El fortalecimiento de la gestión de documentos electrónicos se consolidó mediante la optimización de las funcionalidades del software de gestión documental PISWEB. Esta herramienta permitió elevar los niveles de interoperabilidad y eficiencia en la administración de la información, facilitando la integración de procesos y la automatización de flujos de trabajo en toda la Cooperativa.

Apoyamos los procesos de atención a nuestros asociados, buscando una aplicación cada vez mayor de la política "cero papel" de tal forma que el papel físico intervenga lo menos posible y para esto realizamos la toma de datos y firma de manera electrónica. Esto en afiliaciones, aperturas de cuenta, solicitudes de créditos, actualización de datos y desembolsos de créditos, entre otros. Lo anterior nos aporta de manera económica (menos gasto de papel), menos operatividad interna (los documentos quedan digitalizado de una vez para gestión documental) y aporta también al medio ambiente (menos uso de papel). Para lo anterior tomamos firmas digitales en los documentos que deban firmar nuestros asociados. Se tomaron en el año 13.475 firmas digitales.

Mes	Número de documentos firmados electrónicamente
Enero	1.026
Febrero	1.071
Marzo	1.098
Abril	965
Mayo	1.096
Junio	1.230
Julio	1.348
Agosto	1.197
Septiembre	1.110
Octubre	1.225
Noviembre	1.109
Diciembre	1.000

Durante el periodo 2025, se destacamos los siguientes avances:

● **Optimización de Canales de Comunicación:** Se implementaron mejoras técnicas para asegurar la celeridad en la distribución de correspondencia interna. Asimismo, el intercambio de información con los asociados se ejecutó bajo protocolos de alta seguridad, empleando cifrado de datos y servicios de mensajería (correo electrónico y SMS) certificados. Estas medidas garantizan el cumplimiento normativo y la integridad de la información en tiempos de entrega reducidos.

● **Seguridad y Control de Acceso:** En concordancia con la política del SGSI, se mantuvo un control riguroso sobre la privacidad de los datos, asegurando que cada envío cumpliera con los estándares de protección de la entidad.



●**Soporte y Gobernanza Digital:** Se brindó un acompañamiento técnico continuo en la administración del sistema, abarcando desde el monitoreo y la creación de perfiles de usuario hasta la asignación de permisos e indexación masiva de documentos. Esto permitió que el flujo documental digital fuera constante y seguro para todas las áreas operativas.

Para el año 2026, el Centro de Administración Documental mantendrá el enfoque hacia la transformación digital de la Cooperativa con el apoyo de proveedores y aliados estratégicos. El objetivo central será la automatización de procesos y procedimientos acorde a la vanguardia tecnológica y las necesidades del entorno dinámico del sector económico. Todo lo anterior, bajo el estricto cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos que garantizan la seguridad e integridad de la información y generan experiencias de valor en los servicios de gestión documental a nivel interno y externo.

### **PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS**

Uso de los productos de crédito en el año 2025.

<b>Línea</b>	<b>Número de Créditos</b>	<b>Valor</b>	<b>% Participación</b>
<b>COME</b>	266	\$ 6.893.368.834	14,60 %
<b>CONS</b>	3.125	\$ 40.321.451.467	85,40 %
<b>TOTAL</b>	<b>3.391</b>	<b>\$ 47.214.820.301</b>	<b>100 %</b>

El cuadro anterior nos presenta el consolidado de créditos desembolsados en el año 2025 por la Cooperativa, fueron en total 3.391 créditos por valor de \$47.214 millones. El crédito de consumo es la línea de financiamiento que más utilizaron nuestros asociados en el año con una participación del 85.40%.

**Distribución Créditos de Consumo por destinos.**

Nombre del destino	N° de Créditos	% N° Créditos	Valor	% Valor
Credifiel	598	19.14%	2.079.373.688	5,16%
Rotativo	38	1.22%	5.852.019	0,01%
Mayores 75 años	31	1.00%	87.172.765	0,22%
Educación Superior	35	1.12%	240.621.655	0,60%
Electrodo. y Convenios	278	8.90%	653.029.419	1,62%
Emergencia 2020	17	0.54%	222.547.991	0,55%
Especial aportes	49	1.57%	46.998.799	0,12%
Libre inversión	1.808	57.85%	30.096.954.983	74,64%
Mejoras locativas	265	8.48%	6.864.252.211	17,02%
Salud	3	0.10%	11.404.483	0,03%
Sobre CDAT	3	0.10%	13.243.455	0,03%
<b>Total Créditos Consumo</b>	<b>3.125</b>	<b>100.00%</b>	<b>40.321.451.467</b>	<b>100.00%</b>

En el año 2025 destacamos la participación en el número de créditos del "Credifiel", fueron 598 que equivalen a un 19.14%. Recordemos que estos créditos son basados en fidelidad y cumplimiento de los asociados, y tienen unos beneficios como el de no exigirse codeudor, mayor agilidad en el proceso de estudio y desembolso, como también tasas y plazos especiales.

La línea de crédito de libre inversión sigue siendo el destino más utilizado con una participación del 74.64% (en el año 2024 representaban el 88.31%).

#### Distribución Créditos Comerciales por destinos.

Línea Comercial	N° de Créditos	Valor	% Valor
Capital De Trabajo	262	6.856.952.855	98,04%
Emergencia 2020	4	36.415.979	1,96%
<b>Total Créditos Comercial</b>	<b>266</b>	<b>5.372.819.647</b>	<b>100,00%</b>

En el 2025, el destino capital de trabajo, de la línea de Crédito Comercial fue la que mayor de participación tuvo. El destino – emergencia 2020 –, obedece a efectos postpandemia.

#### Clasificación de la cartera de créditos por montos.

Rango	Monto	Año 2025	Año 2024
De \$1 a \$15.000.000	11.717.088.491	24,82 %	29,37 %
De \$15.000.001 - \$50.000.000	15.294.991.944	32,39 %	36,73 %
De \$50.000.001 - \$100.000.000	9.906.313.821	20,98 %	25,42 %
De \$100.000.001 en adelante	10.296.426.045	21,81 %	8,48 %
<b>Total</b>	<b>47.214.820.301</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>

Del total de cartera de crédito a diciembre 31 de 2.025, el rango que más porcentaje de participación tiene con respecto al total, es la cartera comprendida entre \$15.000.001 y \$50.000.000 con un 32.39%; pero es bien importante resaltar, los créditos menores a 15 millones de pesos, son el segundo rango en participación, con el 24.82%.

**Saldo total de la cartera de créditos al corte de los últimos cinco años.**

*Cartera de Crédito Bruta.*

Año	Valor	Variación
2021	28.253.612.705	11.01%
2022	33.116.636.160	17.12%
2023	37.177.747.629	12.26%
2024	40.298.406.939	8.39%
2025	47.214.820.301	17.16%

Vemos que, de los últimos cinco años, el mayor crecimiento lo hemos tenidos en el 2025 con un 17.16%, reflejando un año muy dinámico en la colocación de créditos.

**Indicador de cartera de crédito al corte de los últimos cinco años.**

Año	Cartera Vencida	
	Porcentaje	Variación
2021	1,77%	31,31%
2022	1,74%	-2,13%
2023	2,30%	32,47%
2024	2,93%	27,39%
2025	2,25%	-23,21%

Es muy importante para nuestra Cooperativa mantener el indicador de mora controlado (inferior al 5%). Para el cierre del año 2025 bien importante fue solo del 2.25%, inferior al del año 2024.

#### Uso de productos.

#### Aportes sociales.

Año	Evolución aportes	
	Valor	Variación
2021	4.522.745.042	6,50%
2022	4.962.197.955	9,72%
2023	5.336.856.529	7,55%
2024	6.036.944.438	13,01%
2025	6.863.338.851	13,71%

Los aportes sociales de la Cooperativa al cierre del año 2025 ascendieron a la suma de \$6.863.338.851 con un crecimiento del 13.71% frente al año 2024.

#### Saldo de los Depósitos Disponibles al corte de los últimos cinco años

Año	Saldo	Variación
2021	9.262.588.758	11,00%
2022	9.671.390.748	4,41%
2023	11.180.545.973	15,60%
2024	9.842.910.470	-11,96%
2025	11.495.485.711	16,79%

Para el año 2025, se observa un incremento en las cuentas de ahorros disponible del 16.79% con respecto al año 2024.

#### Depósitos de Ahorro a Término - CDAT's

Año	Valor	Variación
2021	16.603.155.046	10,00%
2022	17.139.086.819	3,23%
2023	18.849.233.471	9,98%
2024	23.525.482.994	24,81%
2025	30.317.361.849	28,87%



Para el año 2025, se observa un gran incremento en los Certificados de Ahorro a Termino CDAT's del 28.87% con respecto al año 2024.

#### **Fidelización e Incentivos:**

✓Entre los asociados que actualizaron sus datos se realizaron rifas al finalizar cada semestre del año 2025. Se rifaron un total de 8 bonos de compra por valor de \$1.000.000 cada uno, es decir un valor total de \$8.000.000 en bonos de compra por este concepto.

✓También como incentivo por el incremento de los aportes sociales por parte de los asociados, se realizaron rifas al cierre de cada semestre. Durante el año 2025 se rifaron un total de 6 bonos de compra por valor de \$5.000.000 cada uno, es decir un total de \$30.000.000 en bonos de compra por este concepto.

✓Se premiaron los ganadores de los planes de ahorro contractual Bono Navideño y Plan Futuro. El valor de los premios en el año sumó \$13.020.000

#### **EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE NUESTRA COOPERATIVA.**

##### **Activos.**

<b>Evolución de Activos</b>		
<b>Año</b>	<b>Valor</b>	<b>Variación</b>
2021	37.787.139.677	10,31%
2022	39.654.238.597	4,94%
2023	44.903.761.961	13,24%
2024	50.200.459.896	11,80%
2025	59.211.455.796	17,95%

Los activos de la Cooperativa en el año 2025 presentaron un crecimiento del 17.95%, siendo el año 2025 el de mayor crecimiento de los últimos cinco (5).

El activo con mayor participación sigue siendo la cartera de crédito con un 68.06% con respecto al total de activos de la Entidad.

##### **Pasivos.**

Evolución de Pasivos		
Año	Valor	Variación
2021	27.183.750.296	10,61%
2022	28.146.421.834	3,54%
2023	32.104.764.779	14,06%
2024	35.738.520.414	11,32%
2025	43.020.307.953	20,38%

Los pasivos en el año 2025 tuvieron un incremento del 20.38%, siendo el año 2025 el de mayor crecimiento de los últimos cinco (5).

**Patrimonio.**

Evolución de Patrimonio		
Año	Valor	Variación
2021	10.603.389.381	9,55%
2022	11.507.816.763	8,53%
2023	12.798.997.181	11,22%
2024	14.461.939.482	12,99%
2025	16.191.147.843	11,96%

El patrimonio en el año 2025 registró un incremento del 11.96% y se resalta que éste es un crecimiento muy importante por tratarse del fortalecimiento patrimonial.

**Reservas Patrimoniales.**

Reservas	Dic. 31/25	Dic. 31/24	Variación
Para Protección de Aportes	6.363.954.930	5.638.965.975	12,86
Estatutarias	204.995	204.995	0,00%
OTRAS:			
Especial	4.806.180	4.806.180	0,00%
<b>TOTALES</b>	<b>6.368.966.105</b>	<b>5.643.977.150</b>	<b>12,84%</b>

Desde el año 2015, por disposición de la Asamblea General y acogiendo recomendación que la Superintendencia viene dando a todas las cooperativas, se ha venido aprobando incrementar la reserva para protección de aportes sociales. En la Asamblea General Ordinaria de delegados



celebrada en el año 2024, mediante reforma del Estatuto, se aprobó la apropiación de los excedentes para la reserva de protección de aportes del 40% de los excedentes obtenidos en cada vigencia. Esta decisión continúa fortaleciendo de gran manera el patrimonio de la entidad.

En el año 2025 tuvimos un incremento en reservas patrimoniales del 12.84% que equivale a \$724.988.955.

**Crecimiento Financiero**

Presentamos la variación de las principales cuentas del balance general desde el año 2023 hasta el año 2025, y son los siguientes:

Cuenta	2023 Crecimiento	%	2024 Crecimiento	%	2025 Crecimiento	%
Activos	5.249.523.363	13,24%	5.296.697.935	11,80%	9.010.995.900	17,95%
Pasivos	3.958.342.945	14,06%	3.633.755.635	11,32%	7.281.787.539	20,38%
Patrimonio	1.291.180.418	11,22%	1.662.942.301	12,99%	1.729.208.361	11,96%
Aportes	374.658.573	7,55%	699.087.910	13,10%	827.394.413	13,71%

**Valor de los Ingresos, últimos cinco años**

Año	Valor	Variación
2.021	5.680.651.440	5,96%
2.022	6.469.149.498	13,88%
2.023	7.805.700.526	20,66%
2.024	9.064.180.058	16,12%
2.025	10.204.720.072	12,58%

Los ingresos por actividades ordinarias de la Cooperativa mostraron un incremento en el año 2025 del 12.58%, siendo la actividad financiera la que más aportó al total de los ingresos de la entidad.

**Valor de los Costos, últimos cinco años**

Los costos en el año 2.025 tuvieron un crecimiento porcentual con respecto al año 2024 del 15.22%, tienen una relación directa con el comportamiento de los ingresos

Año	Valor	Variación
2.021	2.512.278.385	7,19%
2.022	2.801.814.101	11,52%
2.023	3.823.045.791	36,45%
2.024	4.347.509.204	13,72%
2.025	5.014.173.429	15,33%

#### Gastos de Administración, últimos cinco años

Año	Valor	Variación
2.021	2.058.691.607	14,70%
2.022	2.321.508.119	12,77%
2.023	3.865.562.081	66,51%
2.024	4.921.085.915	27,31%
2.025	4.347.265.863	-11,66%

Los gastos de administración de la Cooperativa durante el año 2025 tuvieron una disminución del 11,66% con respecto al año 2.024. El principal componente que generó la disminución fue el menor gasto por deterioro de cartera de créditos.

#### Otros Ingresos, últimos cinco años

Año	Valor	Variación
2.021	547.450.322	26,67%
2.022	1.205.992.057	120,29%
2.023	1.861.178.365	54,33%
2.024	2.955.001.644	58,77%
2.025	2.094.972.552	- 29,10%

Para el año 2025, los otros ingresos tuvieron una disminución del 29,1% con respecto al año 2024. El elemento que más influyó para esta disminución fue los ingresos por recuperación de deterioro que fue mucho menor que en el año 2024. Este rubro tiene una relación directa con el gasto de administración por deterioro que también disminuyó considerablemente como lo mencionamos en el cuadro anterior.

#### Otros gastos, últimos cinco años

Año	Valor	Variación
2.021	364.799.672	38,39%
2.022	649.208.526	77,96%
2.023	564.001.025	-13,12%
2.024	938.114.195	66,33%
2.025	948.955.962	1,16%

La cuenta de otros gastos tuvo un incremento en el año 2.025 con respecto al año 2.024 del 1,16%.

Los elementos que componen esta cuenta son entre otros: Es de tener en cuenta que esta cuenta había tenido ya un incremento considerable en el año 2024.

#### Excedentes, últimos cinco años.

Año	Valor	Variación
2021	1.061.042.829	5,22
2022	995.496.298	-6,18
2023	1.414.269.994	42,07
2024	1.812.472.387	28,16
2025	1.989.297.380	9,76%

Los excedentes tuvieron un incremento del 9,76% resaltando que, en el transcurso del año 2025, se realizó una gran inversión social, (vía cuentas de gasto del ejercicio anual), como fueron los auxilios para dotación de uniformes escolares, auxilios y donaciones a entidades sin ánimo de lucro, fiestas de la familia cooperativa, actividades de Creceahorro, apoyo a eventos comunitarios e incentivos para los asociados por incremento de aportes sociales y actualización de datos, entre otras.

## FORMACIÓN Y TECNOLOGÍA

### Capacitación y formación

La Cooperativa brinda capacitación y entrenamiento a todos sus miembros, asociados, delegados, miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, Gerencia y colaboradores, como también le da inducción a los nuevos empleados colaboradores y practicantes, de tal forma que contribuyan de una manera más eficiente en la gestión y el desarrollo de la entidad.

### COMUNIDAD INTERNA (COLABORADORES).

#### Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

En el año 2025, la Cooperativa siguió consolidando el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, manteniendo un enfoque preventivo y de cuidado hacia los colaboradores, mediante acciones

orientadas a proteger su salud, seguridad y bienestar. Estas iniciativas buscan prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promover el bienestar físico, mental y social de los colaboradores. Para ello se contó con la valiosa participación de un equipo de trabajo comprometido y receptivo frente a las iniciativas desarrolladas.

Durante el año se adelantaron actividades de mejora del sistema, entre ellas la revisión de la matriz de peligros, la actualización de los requisitos legales, la revisión de la política y los objetivos, así como la planeación del presupuesto de SG-SST y la ejecución del cronograma anual de actividades. De igual manera, se dio cumplimiento al programa de inspecciones de seguridad como parte de las acciones de seguimiento y control en los diferentes espacios de trabajo.

Se desarrollaron acciones de promoción y prevención de la salud, incluyendo campañas de estilos de vida saludable, la realización de la semana de la salud, programas de capacitación, evaluaciones médicas ocupacionales y seguimiento a las recomendaciones médicas. Se realizaron igualmente intervenciones de riesgo psicosocial y se contó con acompañamiento especializado para la prevención del riesgo osteomuscular.

En materia de preparación ante emergencias, se fortaleció el entrenamiento de las brigadas y se realizaron simulacros de evacuación en las oficinas de Guatapé y San Rafael. Se mantuvo el funcionamiento de los espacios de participación a través de las reuniones del COPASST y el Comité de Convivencia Laboral.

Como resultado de estas acciones, y de acuerdo con la validación realizada por la ARL Seguros Bolívar, la Cooperativa alcanzó un 98% de cumplimiento en los Estándares Mínimos del SG-SST, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, obteniendo una valoración aceptable para el periodo 2025.

En la gestión de cumplimiento del plan anual de trabajo se logró en un 92,86%, dentro del cual el programa de capacitación presentó una ejecución del 94,12%, resultados que reflejan el compromiso de la Cooperativa con el cuidado de la salud, la seguridad y el bienestar de todos los colaboradores. En general, estos resultados evidencian la continuidad y solidez del SG-SST en la Cooperativa, así como el compromiso conjunto por mantener entornos de trabajo seguros, saludables y orientados al bienestar integral del equipo humano.

### **Bienestar laboral.**

En la Cooperativa León XIII creemos que el crecimiento y la solidez de la entidad están ligados al bienestar de quienes lo hacen posible cada día. Detrás de cada logro de la Cooperativa hay colaboradores comprometidos que, con su conocimiento, dedicación y vocación de servicio, atienden con responsabilidad a nuestros asociados y a la comunidad. Por ello, cuidar su bienestar, estabilidad y motivación es un compromiso permanente; durante el año 2025 se generaron espacios de cuidado, encuentro y aprendizaje para reconocer el valor de su trabajo y seguir fortaleciendo el buen ambiente laboral. Las acciones desarrolladas estuvieron relacionadas con:

### **Promoción del bienestar emocional**



Con el propósito de fortalecer la salud mental, el manejo de emociones y las relaciones interpersonales en el entorno laboral, se realizaron espacios formativos y vivenciales en los siguientes temas:

- ✓ **Taller de Autocuidado Mental**
- ✓ **Taller vivencial "Gratitud que inspira"**
- ✓ **Taller sobre comunicación "Escuchar para conectar"**
- ✓ **Taller vivencial "VIVIR PARA VIVIR - Agradecer, perdonar, amar"**

#### **Beneficios para mejorar la calidad de vida de los colaboradores**

Con la intención de reconocer el compromiso del equipo de trabajo y aportar a su bienestar personal y familiar, la Cooperativa brindó los siguientes beneficios:

- Una jornada libre por el cumpleaños
- Día de bienestar laboral
- Viaje de integración anual, en el que participaron empleados, directivos y sus familias.
- Aguinaldo navideño

#### **Promoción de hábitos saludables y prevención de enfermedades**

Acciones orientadas al cuidado de la salud y la prevención de enfermedades comunes y laborales

- Exámenes de laboratorio preventivos
- Jornada de optometría
- Formaciones en prevención de riesgo osteomuscular

#### **Integración del equipo de trabajo**

Celebración de diferentes fechas tradicionales que permitieron compartir y reconocer la importancia de cada colaborador dentro de la familia Cooperativa:

- ❖ Conmemoración del Día de la Mujer y Día del Hombre
- ❖ Celebración del Día de la Madre y Día del Padre
- ❖ Celebración del Día de Amor y Amistad
- ❖ Celebración de Navidad

#### **GESTION SOCIAL**

##### **FONDO DE SOLIDARIDAD**

En el año 2025 se invirtieron importantes recursos en actividades y programas para mejorar la salud de los asociados y sus familias, al igual que se dieron auxilios económicos con el propósito de solventar tratamientos médicos, hospitalizaciones, consultas con especialistas, terapias, medicamentos, transporte, exámenes de laboratorio e imágenes diagnósticas, entre otros.

Continuamos con el trabajo mancomunado con las siguientes instituciones en los municipios por medio de vinculaciones económicas para el desarrollo de programas de bienestar comunitario:

- ✓ Parroquia nuestra Señora del Carmen de Guatapé (Casa Pan y Vida).
- ✓ Parroquia San Rafael Arcángel (Casa Pan y Vida)
- ✓ Centro de Protección del Adulto Mayor San Vicente de Paul de Guatapé.

En el año 2025 el Comité de Solidaridad contó con recursos provenientes de la distribución de excedentes del año 2024 por parte de la Asamblea, este valor fue de \$211.200.000, más los ingresos por pagos de los asociados al utilizar estos beneficios que fueron \$45.628.233 para un total ejecutado de \$256.828.233. El Comité de Solidaridad coordinó la ejecución de los diferentes programas, dando como resultado un balance altamente positivo y lo podemos resumir así:

● **Consultorio médico de la Cooperativa:** Para el funcionamiento de nuestro consultorio realizamos una inversión de \$51.210.000 (honorarios, insumos y renovación de algunos equipos). Se realizaron 1.175 consultas por parte de la Doctora Rosa Eugenia Cardona Zuluaga, quien atiende a nuestros asociados y sus familias desde hace ya varios años, con total profesionalismo y una gran calidad humana.

**importante resaltar también de nuestro consultorio que:**

✓ A los asociados mayores de 70 años no se les cobró las consultas de medicina general ni con especialistas.

✓ A los asociados que se desplazaron desde San Rafael a nuestro consultorio no se les cobró la consulta médica y con especialistas sólo se les cobró \$20.000.

✓ En el año 2025 nuestra medica realizó algunas consultas domiciliarias en el área urbana para pacientes que requirieron de la misma y que por situación de salud o dificultad de movilidad no se pudieron trasladar al consultorio.

✓ También realizamos jornadas periódicas de atención a los adultos mayores del Centro de Bienestar del Anciano; esto en coordinación con la directora de esta institución.

● **Descuento en droguería para asociados:** Durante el año 2025 en la droguería de la Cooperativa, tuvimos un descuento para el asociado y su grupo familiar del 25% en el valor de toda fórmula médicas. Se subsidiaron 2.663 fórmulas beneficiando a 971 asociados durante el año. Para este beneficio se invirtieron del fondo de solidaridad \$68.341.350.

● **Consultas con especialistas tipo brigadas:** Realizamos en el año un total de dieciocho (18) jornadas con profesionales de diferentes áreas, quienes atendieron a 518 pacientes. Se invirtieron para el pago de los profesionales \$46.245.000 distribuidos así:

- 12 brigadas de dermatología total 344 consultas.
- 3 brigadas de Ortopedia total 111 consultas.
- 2 brigadas de Pediatría total 40 consultas.
- 1 brigadas de Ginecología total 23 consultas.



• **Convenio con fisioterapeuta en Guatapé:** La doctora Lucrecia Olaeta realizó 501 terapias que beneficiaron a 108 asociados. El costo asumido por la entidad fue de \$10.623.000.

• **Convenio consultorio médico de la Doctora Sara Alvarez:** Se beneficiaron 619 asociados. El costo asumido por la entidad fue de \$12.380.000.

• **Convenio con el Laboratorio Clínico del Oriente:** Se beneficiaron 406 asociados y para esto el fondo de solidaridad realizó una inversión de \$8.202.555.

• **Convenio con la psicóloga Alejandra Giraldo Gómez:** Se subsidiaron durante el año 65 sesiones de terapias a 23 pacientes. El costo asumido por la entidad fue de \$1.950.000.

• **Convenio con la Corporación el Niño Alegre de San Rafael:** Allí atienden a nuestros asociados, quienes se benefician con:

- Exámenes de Laboratorio Clínico (25% de descuento).
- Descuentos en Medicamentos (30% de descuento).
- Consultas médicas (50% de descuento).

Se invirtieron en este convenio \$5.122.200 y se beneficiando a 268 asociados de San Rafael.

• **Convenio Consultorio del Doctor Freddy Bedran en San Rafael:** Se beneficiaron 559 asociados, con descuento en consulta médica y en exámenes de laboratorio clínico. El costo asumido por la entidad fue de \$12.079.000.

• **Convenio con la Psicóloga Liliana Patricia Ramírez en San Rafael:** Se subsidiaron durante el año 45 sesiones de terapias. El costo asumido por la entidad fue de \$1.125.000.

• **Convenio con Clínica Oftalmológica CLOFAN:** se beneficiaron 34 asociadas con el descuento especial por ser afiliados a la Cooperativa.

• **Convenio con clínica oftalmológica Santa Lucia:** se beneficiaron 45 asociadas con descuento especial por ser afiliados a la Cooperativa.

• **Auxilios de solidaridad aprobados por Comité:** El Comité aprobó 95 auxilios de Solidaridad a igual número de asociados, en situaciones de calamidad. Para esto invirtió \$28.450.000.

• **Expresiones de solidaridad institucional:** Con recursos de este mismo fondo, la Cooperativa hizo manifestaciones de solidaridad, mediante ramos fúnebres a 30 asociados y/o familiares en casos de exequias, para esto se invirtieron en el año \$3.263.600.

• **Solidaridad con las más necesitados:** Con recursos aprobados por el Consejo de Administración y como en años anteriores, en el año 2025, se realizaron donaciones a la Casa Pan y Vida de Guatapé y San Rafael por un total en el año de \$22.000.000.

Estos recursos destinados para mercados para los más necesitados, apoyando de esta manera la continuidad de esa gran labor que realiza esta organización en pro de los más desprotegidos durante todo el año.

## **INVERSIÓN SOCIAL EN EDUCACION AÑO 2025**

● **Auxilio de manutención para la educación superior:** A mediados del año 2025, con recursos apropiados por la Asamblea General de delegados para apoyar la educación superior, este Comité aprobó 240 auxilios de manutención a igual número de estudiantes, por un valor de \$600.000 por estudiante para una inversión de \$144.000.000.

● **Subsidio de transporte para educación superior:** Se entregaron durante el año 2025 y como en años anteriores, el subsidio de transporte mediante el cual se beneficiaron durante el año 70 estudiantes, con una inversión de \$29.960.000.

**Es importante resaltar que la Cooperativa en el año 2025 apoyó en la educación superior a 310 estudiantes asociados o hijos de asociados con una inversión de \$173.960.000.**

● **Uniformes escolares:** En el 2025 y como en años anteriores el Consejo de Administración aprobó una significativa inversión en uniformes de educación física para los estudiantes hijos de asociados de Guatapé y San Rafael, además incluyó, como en años anteriores también, a todos los estudiantes de las veredas de estos dos municipios, además las veredas de Palestina y Bonilla del municipio del Peñol.

**Fueron 2.422 estudiantes los beneficiados (año anterior fueron 2.239 es decir 183 estudiantes más) con una inversión, aprobada por el Consejo, con cargo al gasto del año 2025 de \$271.264.000.**

● **Convenios de cooperación interinstitucional:** Actualmente, la Cooperativa León XIII y FUSOAN tenemos convenio de cooperación con seis instituciones para educación superior: Universidad Católica de Oriente (UCO), Corporación Universitaria Remington, Uniminuto seccional Antioquia – Chocó, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Politécnico Asdi, Politécnico ASYS. Con este convenio se beneficiaron 15 estudiantes con descuentos de hasta el 20%.

● **Apoyo para estudiantes de, “Academia Vueltamusic” de Guatapé:** En el transcurso y como en años anteriores, la cooperativa ha venido apoyando esta iniciativa empresarial y cultural. Durante el 2025 se patrocinaron estudiantes de esta academia, otorgándoles un auxilio para el pago de su mensualidad. Para este programa el Consejo de Administración aprobó una inversión de \$4.000.000.

● **Apoyo a la Corporación Diego León de San Rafael:** El Consejo de Administración aprobó \$3.462.900 para los uniformes de los integrantes de esta Corporación que atiende personas con capacidades especiales beneficiando 30 personas.

**Otros Programas en la Gestión Social de la Cooperativa en el año 2025:** Nuestra Cooperativa desarrolló varios programas, actividades y eventos que aportaron significativamente al buen vivir de nuestros asociados, sus familias y la comunidad en general. Entre los más representativos en el año 2025 tuvimos:

**Fiestas de la Familia Cooperativa**

Este tipo de programas sociales se convierten en la estrategia para modificar conductas, generar conciencia y transformar realidades sociales, económicas, estilos y hábitos de vida.

Asistir a un evento masivo, es la expresión de lo que sentimos como dueños de esta empresa solidaria, y lo vemos reflejado en la magnitud de sinergias y unidad, en vidas tan distintas todas, representado en alegrías, risas o en la simple complacencia de ver en el otro, el valor de humanismo y en él la posibilidad de servicio.

Cuando recibimos un detalle, la alegría trasciende al valor del objeto mismo, pues es la expresión de lo que logramos con la participación de todos, en el que uno mismo se convierte en artífice de lo alcanzado, comprendiendo que todos somos para uno, y uno somos a la vez para todos.

Las **"FIESTAS DE LA FAMILIA COOPERATIVA GUATAPE 2025"**, las realizamos con unos excelentes resultados que se reflejan en la satisfacción y disfrute de nuestros asociados y la comunidad.

Fueron actividades de integración familiar, cultural y de entretenimiento para nuestros asociados y la comunidad, con una variada programación.

**✓Nuestros registros en Guatapé fueron los siguientes:**

- Un total de 2.438 asociados registrados para las actividades de integración familiar, lo que representan un 53% del total de los asociados hábiles de Guatapé.
- En el homenaje al adulto mayor tuvimos un registro de 592 adultos.
- En la caminata familiar 622 personas participando.
- En la rumba aeróbica una participación de 104 asociados.

A todos los asociados registrados se les entregó para el día de integración familiar, su ficho para refrigerio, para las rifas y su tabla, para toda la tarde del muy esperado "bingo cooperativo". Tuvimos también la animación con grupos musicales.

**Nuestros registros en San Rafael fueron los siguientes:**

- \*Tuvimos una muy buena participación con un registro de 1.751 asociados. Es de resaltar que este número de asociados equivale al 64.4% del total de asociados hábiles de San Rafael.
- \*En el homenaje al adulto mayor tuvimos 350 adultos participando.
- \*Caminata familiar tuvimos un registro 798 personas participando.
- \*En la mañana de integración campesina, una participación de 590 asociados campesinos.
- \*En la tarde de integración familiar como clausura de las fiestas, tuvimos el ya muy conocido y popular "Bingo Cooperativo", como también las rifas a nivel general, con algunas rifas especiales, refrigerio para todos los asociados escritos y la animación con grupos musicales.

### **Celebración del Mes del Ahorro en noviembre**

Con gran éxito realizamos el mes del CRECEAHORRO para todos los niños con cuenta activa. Fue una oportunidad perfecta para compartir en familia, disfrutar de un ambiente de fiesta y fortalecer el valor del ahorro de una manera divertida.

En el año 2025 contamos con la participación especial del grupo Caramelos, quienes nos deleitaron con sus shows de Coco y sus amigos y los personajes clásicos de Disney, un espectáculo lleno de música, diversión y alegría. Tuvimos también en estas jornadas un gran número de rifas y finalizamos las actividades con la entrega de helado y sorpresa para cada uno de los niños inscritos.

Con una participación de 321 niños en San Rafael y 343 niños en Guatapé.

Realizamos también con los niños el concurso "**Yo pinto mi familia Cooperativa**", donde resaltamos los valores humanos y solidarios. Este dibujo los niños lo pintaron bajo su creatividad y expresaron con colores la importancia que tiene para ellos la familia. Todos estos dibujos fueron expuestos en las oficinas de Guatapé y San Rafael.

Para la clausura de las actividades de CRECEAHORRO realizamos actividad por Facebook-lite donde premiamos la actividad "Yo pinto mi familia Cooperativa"; con la rifa de 20 bonos de ahorro. Premiamos e incentivamos también a los jóvenes ahorradores con cuenta activa de Creceahorro, mediante la rifa de 30 bonos de compra y bicicletas todo-terreno.

**De esta manera seguimos institucionalizando el mes de noviembre como el mes del Creceahorro.**

**Otras vinculaciones con las comunidades de Guatapé y San Rafael, con aportes por valor de \$266.000.000.**

Nuestra Cooperativa como motor de desarrollo en las comunidades, se vincula, apoya y aporta a programas y actividades sociales que se realizan en los municipios, con miras a mejorar la calidad de vida sus pobladores.

En el año 2025 el Consejo de Administración y la Gerencia aprobaron la participación de la Cooperativa de la siguiente manera:

#### **Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Guatapé:**

- ✓ Nueva donación para proyecto del Templo San José (para el techo).
- ✓ Aporte para celebración del MONAIN.
- ✓ Aporte y apoyo en jornadas navideñas.
- ✓ Concierto "JESUS ESTA IN, PEGATE A ÉL".
- ✓ Aporte fiestas patronales Virgen del Carmen.
- ✓ Corpus Christi, Parroquia Nuestra Señora del Carmen.
- ✓ Aporte Comedor de San Isidro.

- ✓ Aporte para Semana Santa y decoración del templo.
- ✓ Apoyo económico para transmisión de la Semana Santa en pantalla en el parque.
- ✓ Patrocinio de los impresos del Viacrucis
- ✓ Aporte para mercados "Casa Pan y Vida"
- ✓ Aporte para retiros espirituales grupo EMAUS de Guatapé
- ✓ Se apoyó el programa radial del padre Joaquín "el Show de Juaco".

#### **Parroquia de San Rafael Arcángel de San Rafael:**

- Aporte para logística de la celebración Semana Santa en vivo.
- Se patrocinaron los impresos para el Viacrucis
- Aporte del calendario anual pastoral.
- Aporte para San Isidro.
- Aporte para para "Casa Pan y Vida" San Rafael
- Aporte pro capilla Señor de los Milagros San Rafael
- Patrocinio de programas fiestas patronales San Rafael Arcangel
- Aporte para celebración del MONAIN en San Rafael.

#### **Apoyo a instituciones y actividades Educativas:**

- ✓ Apoyo económico para el festival coreográfico de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar.
- ✓ Aporte para en celebración día del profesor en la IENSP de Guatapé.
- ✓ Apoyo para programa radial con estudiantes de la IENSP de Guatapé
- ✓ Aporte de T.V escuela primaria urbana de la IENSP de Guatapé
- ✓ Aporte para semana institucional de "cuidando el agua"
- ✓ Transporte retiro espiritual grados once IENSP de Guatapé
- ✓ Aporte para fiesta de despedida grado undécimos de la IENSP de Guatapé
- ✓ Salida pedagógica estudiantes de los Centros Educativos Rurales de Guatapé
- ✓ Apoyo para ceremonia de grados CDI de Guatapé
- ✓ Aporte de termos para campaña "hábitos saludables, el tomar agua" para niños de los Centros Educativos Rurales de Guatapé.
- ✓ Aporte para emisora virtual y mejoramiento de sonido del aula múltiple IENSP de Guatapé.
- ✓ Materiales para el embellecimiento escuela urbana primaria de la IENSP de Guatapé.
- ✓ participación en evento "Guatapé Vive La U", de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar.
- ✓ Donación de electrodomésticos para dotación residencia universitaria en Medellín
- ✓ Ceremonia de grados Institución Educativa San Rafael
- ✓ Día de la antioqueñidad Institución Educativa San Rafael
- ✓ Olimpiadas deportivas y culturales COREDI San Rafael

#### **Apoyo y aporte para actividades e instituciones sociales:**

- Apoyo económico para actividad de bingo y comedor, pro fondos para la Centro de Protección del Adulto Mayor CPSAM Guatapé.
- Apoyo económico para actividad "Café Concierto" pro fondos del CPSAM de Guatapé.



- Apoyo con implementos de dotación al Cuerpo de Bomberos voluntarios de Guatapé.
- Apoyo en celebración de la semana de la lactancia materna, actividad organizada por el Hospital la Inmaculada de Guatapé.
- Apoyo a la ASOCOMUNAL Guatapé en Celebración día de la familia, del día Comunal e la integración Navideña.
- Uniformes para integrantes de la Corporación Diego León de San Rafael.
- Uniformes para adultos mayores "Club de Amigos de San Rafael".
- Apoyo económico para valoración médica personas con discapacidad, a familia vulnerable del municipio de San Rafael.
- Apoyo a las Juntas de Acción Comunal vereda Quebradarrriba celebración día de la familia, Vereda el Roble olimpiadas juegos callejeros, Vereda Samaria mejoramiento salón comunal.

**Vinculaciones en el área deportiva:**

- ✓ Apoyo a equipo de fútbol Senior
- ✓ Torneo de Fútbol Rural Guatapé
- ✓ Torneo de Voleibol Guatapé
- ✓ Donación de lavadora e impresora a Guatapé futbol Club
- ✓ Torneo de futbol siete rural Guatapé
- ✓ Aporte para Copa de Fútbol de los embalses
- ✓ Aporte para evento deportivo Corre por el agua San Rafael

**Vinculaciones en el área Cultural:**

- Semana de la Mujer Guatapé
- Simposio de Arqueología Guatapé
- Silleta desfile Zócalos y flores Guatapé
- Festival más que sonidos Guatapé
- Vinculación teatro Aguas Guatapé
- Semana del adulto mayor Guatapé
- Fiestas de los zócalos el turismo y el embalse en Guatapé.
- Apoyo económico para Impresión del libro-cartilla-taller "Tilín el Cordero y la Magia de los Zócalos" de la autora local Astrid Saldarriaga para estudiantes rurales de Guatapé.
- Aporte para gira del grupo "sainete carcajadas" adultos mayores Guatapé
- Segunda versión feria del libro en Guatapé
- Subsidios a estudiantes de la Escuela de Música Vuelta Music Guatapé
- Día del Campesino San Rafael
- Fiestas del Río Versión de San Rafael
- Festival de la canción Cantafest KEDARTE en San Rafael

**Otras vinculaciones en el área Social:**

- ✓ Jornada de bienestar animal
- ✓ Apoyo a mesa de participación víctimas del conflicto armado
- ✓ Dotación para niños programa guardianes del Turismo de la policía nacional

- ✓ Apoyo a programa de bordado de los cabildantes adultos mayores, dirigido a la población adulta mayor del área rural.
- ✓ Dotación para el "Grupo Juvenil Cívico Guardianes del Turismo y Patrimonio Local".
- ✓ Apoyo económico para restauración del techo de vivienda de Blanca Hernández.
- ✓ Aporte a la Fundación Sueños de Corazón: Día de la solidaridad – mejoramiento infraestructura de vivienda municipio de San Rafael.

**Apoyo a deportistas de alto rendimiento:**

- Mateo Pérez Suarez, deportista de canotaje Guatapé, campeonato mundial en Milán Italia.
- Yurely Andrea Marín Giraldo, deportista canotaje Guatapé, campeonato mundial en Milán Italia.
- Emmanuel Ramos Mosquera, deportista de patinaje San Rafael.

**Convenios vigentes y de interés para nuestros asociados y la comunidad:**

- ✓ Municipio de Guatapé, recaudo de impuestos.
- ✓ Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Guatapé, recaudo de facturación.
- ✓ Corporación Antena Parabólica de Guatapé, recaudo de facturación y pago de nómina.
- ✓ Funeraria Medellín y Los Ángeles, recaudo de planes pre-exequiales con tarifa preferencial para nuestros asociados.
- ✓ Moto-Shop venta y financiación de motocicletas Yamaha con tasa especial.
- ✓ Clínica Clofán y Óptica Santa Lucía, tarifas diferenciales en consulta de oftalmología y optometría, como también, para exámenes de diagnóstico y cirugías oftalmológicas.
- ✓ Papelería mundial, venta y financiación de computadores con tasas especiales.
- ✓ Laboratorio Clínico de Oriente, descuento en exámenes de laboratorio para nuestros asociados y sus familias.
- ✓ Ramguiflex, descuento, venta y financiación de muebles y colchones para nuestros asociados.
- ✓ Variedades Ciclorancho, venta y financiación de bicicletas, con tasas especiales.
- ✓ Aseguradora Solidaria de Colombia, venta y financiación de SOAT.
- ✓ IPS Corporación El Niño Alegre de San Rafael, descuentos en consulta médica, medicamentos, exámenes de laboratorio, tratamientos odontológicos y de ortodoncia.
- ✓ Los Acueductos veredales El Roble, El Tesoro de Quebrada Arriba y multiveredales La Piedra, La Peña y los Naranjos, recaudo de los servicios.
- ✓ Convenio con la fisioterapeuta Doctora Lucrecia Oleata, para descuentos a nuestros asociados.
- ✓ Convenio con la doctora Sara Álvarez Tamayo para descuentos en consultas médicas.
- ✓ Convenio con la doctora Alejandra Giraldo Gómez para descuentos en consultas y terapias psicológicas.
- ✓ Convenio de pagos de nómina con las empresas Hospital la Inmaculada de Guatapé, Comfama, Empresas Públicas de Medellín y Cooperativa Crecer y Crear.
- ✓ Pago de mesadas a jubilados del departamento de Antioquia.

**CARÁCTER GREMIAL**



Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras y alianzas locales, nacionales, regionales e internacionales. Es por esto que nuestra Cooperativa practica el principio universal "Cooperación entre Cooperativas", permanecemos como asociados hábiles en diferentes organismos entre los cuales se encuentran:

- ✓ Confederación de Cooperativa CONFECOOP Antioquia.
- ✓ Fundación Solidaria del Oriente Antioqueño FUSOAN

### **CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

**La Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé, para el cabal desempeño de su objeto social,** desarrolla todas sus actividades dentro de la normatividad vigente para las empresas Cooperativas, cumpliendo con el marco legal en lo económico, laboral y tributario. Así como, las Leyes, Decretos, Resoluciones, y Circulares expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Asimismo, planeó, dirigió y dio respuesta a los aspectos jurídicos y administrativos de riego legal que se presentaron en las diferentes dependencias a nivel interno. Aplica rigurosamente el control sobre los temas del lavado de activos y la procedencia de los fondos de las transacciones, las cuales son verificadas por la Oficial de Cumplimiento; área que dispone de los recursos humanos y tecnológicos para el correcto y oportuno funcionamiento.

La Cooperativa continúa cumpliendo la normatividad legal expedida por el Gobierno Nacional para garantizar su acatamiento y adecuado desarrollo del objeto social. Ley 2300 de 2023, por medio de la cual se establecen medidas que protegen el derecho a la intimidad de los consumidores; Ley 2101 de 2021, relacionada con la disminución de la jornada laboral, entre otra.

**Normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:** Las compras y adquisición de bienes y servicios se efectúan cumpliendo los requisitos de Ley, pagando los impuestos fijados y acatando las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, así como la protección de datos personales, en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 1 de la Ley 603 de 2000 y la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus Decretos reglamentarios. La Cooperativa utiliza en todas sus operaciones, licencias de software legalmente amparadas y sus equipos de cómputo y telecomunicaciones son de procedencia legítima.

**Procesos judiciales en contra:** Al cierre del año 2025 la Cooperativa no presenta procesos judiciales, ni administrativos que puedan afectar su situación financiera o estabilidad patrimonial, mantiene instauradas demandas en contra de algunos asociados por obligaciones vencidas de crédito, debidamente soportadas en pagarés que son motivo de traslado al ámbito judicial.

**Seguridad Social:** La Cooperativa realizó cumplidamente y sobre una base adecuada, el pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales. Para el sector cooperativo se mantiene la exoneración del pago de la seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF) de los trabajadores que devengan menos de 10 SMMLV, acorde con lo dispuesto en la Ley de Financiamiento 1943 del 28 de diciembre de 2018 y Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1955 del 25 de mayo de 2.19 y Sentencia 23692 del 30 de junio de 2020.

La administración no conoce ningún suceso importante que hubiese ocurrido entre la fecha de cierre del ejercicio económico del 2025 y la fecha de presentación de este informe que pudiera afectar su alcance y las revelaciones aquí expuestas y certificamos que las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 son fielmente tomadas de los libros y registros contables de la entidad y reflejan las transacciones y situación financiera al final del ejercicio

De acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1.995, copia de este informe de gestión fue entregado oportunamente a la revisoría fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los estados financieros.

Las actuaciones del Consejo de Administración se cumplen de acuerdo con las disposiciones legales: Estatuto, políticas, procedimientos, reglamentos y mecanismos implementados por la Cooperativa para los sistemas de administración de riesgos, seguridad y salud en el trabajo, y protección de datos personales, en busca de generar confianza en los Asociados, la comunidad, los proveedores, los organismos de supervisión y los sectores financiero y solidario; buscando siempre que la Cooperativa sea protagonista del fortalecimiento económico y social de nuestros asociados.

El Consejo de Administración y la Gerencia agradecemos muy sinceramente a todos los Asociados, a la Junta de Vigilancia, a los Cooperadores y Colaboradores, así como a la Revisora Fiscal; porque unidos, hicimos que superar las dificultades presentadas en este 2025, fuera más fácil.

A los señores asociados una vez más, muchas gracias por su confianza y apoyo.

**URIEL DE JESÚS JIMENEZ OSORIO**  
Presidente  
Consejo de Administración

**GASPAR E. SALAZAR JARAMILLO**  
Gerente

Guatapé, febrero 28 de 2.026"  
Original firmado

Puesto a consideración de los Delegados este informe fue aprobado por unanimidad.

## **12.2 Informe de la Junta de Vigilancia**

La señora Isabel Cristina Martínez Londoño, integrante de la Junta de Vigilancia dió lectura al informe, el cual dice:

### **"INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA VIGILANCIA AÑO 2025**

La Junta de Vigilancia, en su calidad de órgano permanente de control social de la Cooperativa León XIII, presenta a la Honorable Asamblea General de Delegados el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2025, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998, la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria, los Estatutos de la Cooperativa, el Código de Ética y Buen Gobierno, y las demás disposiciones que regulan el funcionamiento del sector solidario en Colombia.

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer a los asociados y delegados las actividades desarrolladas por la Junta de Vigilancia en el ejercicio de sus funciones de control social, seguimiento institucional y verificación del cumplimiento de la normatividad vigente, garantizando que la Cooperativa continúe desarrollando su objeto social bajo los principios de solidaridad, democracia, equidad, transparencia y responsabilidad social.

Durante el periodo evaluado, la Junta de Vigilancia desarrolló su labor con criterios de independencia, responsabilidad y compromiso institucional, orientando sus acciones a salvaguardar los intereses de los asociados y a promover el adecuado funcionamiento de la Cooperativa.

### **Marco normativo y funciones del control social**

La Junta de Vigilancia ejerce sus funciones dentro del marco legal que regula el sector solidario, particularmente en lo relacionado con el control social en las cooperativas, cuyo objetivo principal es verificar que las actuaciones de la organización se desarrollen conforme a los principios cooperativos, la normatividad vigente y las disposiciones estatutarias.

En desarrollo de esta función, la Junta de Vigilancia tiene como responsabilidad verificar que las actuaciones de los órganos de administración, directivos y colaboradores se ajusten a:

- La legislación cooperativa vigente.
- Los Estatutos de la Cooperativa.
- Los reglamentos internos.
- Las decisiones adoptadas por la Asamblea General.
- Las políticas institucionales aprobadas por el Consejo de Administración.
- Los principios y valores del cooperativismo.

Asimismo, la Junta de Vigilancia vela por la protección de los derechos de los asociados, el cumplimiento de sus deberes y el fortalecimiento de los procesos democráticos dentro de la Cooperativa.

### **Metodología de trabajo**

Para el cumplimiento de sus funciones, la Junta de Vigilancia desarrolló un plan de trabajo estructurado, el cual incluyó actividades de revisión documental, análisis de informes institucionales, verificación de procesos democráticos y seguimiento a la gestión de los órganos de administración.

Dentro de esta metodología se realizaron actividades tales como:

- Revisión de actas del Consejo de Administración.
- Análisis de informes de Gerencia y Revisoría Fiscal.
- Seguimiento al funcionamiento de los comités de apoyo.
- Verificación de los procesos electorales y democráticos.
- Seguimiento a las PQRS presentadas por los asociados.
- Revisión de la dinámica de la base social.
- Acompañamiento a actividades sociales, educativas y comunitarias.

Estas acciones permitieron ejercer un control social permanente orientado al fortalecimiento institucional ya la transparencia en la gestión administrativa.

#### **Actividades desarrolladas**

##### **\*Reuniones de trabajo de la Junta de Vigilancia**

Durante la vigencia evaluada, la Junta de Vigilancia desarrolló reuniones periódicas de trabajo con el propósito de analizar los temas relacionados con el control social y el cumplimiento de las disposiciones estatutarias.

El cronograma de reuniones se cumplió de manera oportuna, en concordancia con lo establecido en el Estatuto y en el Reglamento de la Junta de Vigilancia, permitiendo analizar informes institucionales, realizar seguimiento a los diferentes procesos y adoptar las decisiones correspondientes dentro del ámbito de sus competencias.

Estas reuniones permitieron fortalecer el ejercicio del control social y realizar seguimiento permanente a la gestión institucional de la Cooperativa.

##### **\*Seguimiento a los órganos de administración**

La Junta de Vigilancia realizó la revisión de las actas del Consejo de Administración, así como de los informes presentados por la Gerencia y la Revisoría Fiscal, con el fin de verificar que las decisiones adoptadas se ajustaran a la normatividad vigente y a los Estatutos de la Cooperativa.

De esta revisión se pudo evidenciar que las decisiones adoptadas estuvieron orientadas al fortalecimiento institucional, al crecimiento de la Cooperativa y al bienestar de los asociados.

##### **\*Revisión de comités de apoyo**

Durante el periodo evaluado se revisaron las actas e informes de los siguientes comités:

- Comité de Educación
- Comité de Solidaridad
- Comité de Crédito
- Comité de Riesgos
- Comité Interno de Riesgo de Liquidez

Se pudo constatar que dichos comités desarrollaron sus funciones conforme a lo establecido en sus respectivos reglamentos y manuales, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la Cooperativa y al manejo responsable de los recursos.

##### **\*Capacitación y fortalecimiento institucional**

Los miembros de la Junta de Vigilancia participaron en diferentes espacios de capacitación y formación promovidos por la Cooperativa, especialmente en temas relacionados con la gestión de riesgos y el fortalecimiento del gobierno corporativo.

Entre los temas abordados se destacan los relacionados con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y sus diferentes componentes, tales como:

- SARL – Riesgo de Liquidez
- SARC – Riesgo de Crédito
- SARO – Riesgo Operativo
- SARM – Riesgo de Mercado
- SARLAFT – Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Estas capacitaciones permiten fortalecer el conocimiento de los directivos y mejorar el ejercicio del control social dentro de la Cooperativa.

#### **\*Verificación de procesos democráticos**

La Junta de Vigilancia verificó el desarrollo de los procesos democráticos internos, especialmente los relacionados con:

- Elección de delegados.
- Revisión de asociados hábiles e inhábiles.
- Cumplimiento de los requisitos para participar en procesos electorales.

Para ello, se solicitó a la administración el listado de asociados con el estado de sus obligaciones, con el fin de verificar la habilidad de los delegados para participar en los procesos democráticos de la Cooperativa.

Durante la realización de las Asambleas Generales se verificó:

- ✓ El cumplimiento del quórum requerido.
- ✓ La aplicación del reglamento de la Asamblea.
- ✓ La participación democrática de los delegados.

#### **\*Verificación de candidatos a órganos de administración**

En cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, la Junta de Vigilancia verificó el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de los candidatos postulados para integrar los órganos de administración de la Cooperativa.

Para ello se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión de hojas de vida de los candidatos.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios.
- Elaboración de los listados de candidatos habilitados.
- Expedición de certificaciones cuando fue requerido por los organismos de control.

#### **\*Seguimiento a PQRS**

Durante la vigencia evaluada se realizó seguimiento al sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) presentado por los asociados.

En cumplimiento a lo reglamentado, mensualmente hicimos el seguimiento (Peticiones, quejas, reclamos, y sugerencias); haciendo claridad que en el año 2025 no recibimos ningún tipo de comunicación directa para la Junta de Vigilancia.

#### **\*Verificación de fondos sociales**

La Junta de Vigilancia realizó seguimiento a la correcta aplicación de los recursos asignados a los Fondos Sociales de Educación y Solidaridad.

Esta labor permitió constatar que dichos recursos fueron orientados a la atención de necesidades educativas, culturales, sociales y solidarias, en concordancia con el objeto social establecido en los Estatutos de la Cooperativa y los reglamentos que regulan la administración de estos fondos.

#### **\*Revisión de la base social y membresía abierta**

En cumplimiento del primer principio cooperativo de membresía abierta y voluntaria, la Junta de Vigilancia verificó que la Cooperativa atendiera de manera oportuna las solicitudes de ingreso, retiro y reintegro de asociados.

Se evidenció que estos procesos se realizaron conforme a lo establecido en el Estatuto, garantizando el respeto de los derechos de los asociados y el cumplimiento de los procedimientos institucionales. Asimismo, se analizaron las principales causas de retiro de asociados, entre las cuales se destacan:

- Fallecimiento.
- Cambio de domicilio.
- Necesidades económicas.
- Cruce de aportes con obligaciones crediticias

Este análisis permite comprender la dinámica de la base social y contribuir a la formulación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la permanencia de los asociados.

#### **\*Acompañamiento a actividades sociales y comunitarias**

La Junta de Vigilancia acompañó diversas actividades sociales y comunitarias organizadas por la Cooperativa, entre ellas las tradicionales Fiestas de la Familia Cooperativa en los municipios de Guatapé y San Rafael, donde se evidenció una amplia participación de los asociados y sus familias.

Estas actividades fortalecen el sentido de pertenencia de los asociados y consolidan el compromiso social de la Cooperativa con la comunidad.

#### **\*Observaciones generales**

Como resultado de las actividades realizadas, la Junta de Vigilancia puede señalar que:

- Las actuaciones de los órganos de administración se desarrollaron dentro del marco legal y estatutario.
- No fue necesario convocar el Comité de Apelaciones durante el periodo evaluado.
- No se iniciaron procesos disciplinarios contra asociados.
- Los servicios de la Cooperativa se prestaron de manera continua y oportuna a los asociados.

### **Conclusiones**

Durante las vigencia 2025, la Junta de Vigilancia desarrolló sus funciones de control social de manera permanente, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen el funcionamiento de la Cooperativa.

La labor realizada permitió fortalecer los procesos de transparencia institucional, participación democrática y buen gobierno, garantizando que la Cooperativa continúe operando bajo los principios solidarios que orientan su gestión.

La Junta de Vigilancia reafirma su compromiso con la defensa de los intereses de los asociados, la transparencia en la gestión institucional y el fortalecimiento del modelo cooperativo.

Finalmente, invitamos a los órganos de administración, colaboradores y asociados a continuar trabajando de manera conjunta por el crecimiento, la sostenibilidad y el impacto social de nuestra Cooperativa León XIII.

Cordialmente,

**OLGA LOPEZ GIRADO**  
Principal Junta de Vigilancia

**YAMILETH MARTINEZ LOPEZ**  
Principal Junta de Vigilancia

**NICOLAS ESPINOSA**  
Principal Junta de Vigilancia

**CRISTINA MARTINEZ LONDOÑO**  
Suplente Junta de Vigilancia

**LUCY MARIN GARCIA**  
Suplente Junta de Vigilancia

**ROSALBA CIRO GARCIA**  
Suplente Junta de Vigilancia

Guatapé, marzo 11 de 2025"  
Original firmado

Puesto a consideración de los Delegados este informe fue aprobado por unanimidad.

### **12.3. De la Revisora Fiscal**

La Revisora fiscal, Alba Doris Hoyos Gómez, presentó su informe así:

**"DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.**

**Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé.**

**A los señores delegados de la Asamblea General de Asociados.**

**Opinión Favorable:** He auditado los estados financieros individuales de la **Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultado integral, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio, correspondientes al ejercicio terminado en esta fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales y presentan razonablemente la información financiera, de conformidad con el anexo N°2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

**Fundamento de la opinión:**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento de la Información.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del revisor fiscal, en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, de acuerdo con el código de ética de la Ley 43 de 1990 y el anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida, proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

**Párrafo de énfasis:**

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2025 han sido preparados asumiendo que la Entidad continuará como negocio en marcha, con lo que no genera incertidumbre sobre la capacidad de continuar prestando sus servicios del ahorro y el crédito y el beneficio que genera a sus asociados.

**Párrafo de Otras Cuestiones:**

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por mí y en mi opinión del 21 de marzo del 2025, emití opinión favorable.

La Cooperativa presenta cobertura de sus créditos en mora, superior al 290%, determinado por el sistema de pérdida esperada (riesgo).

La solvencia de la Cooperativa se ubica por encima del 27.57%, porcentaje que da solidez a la entidad y durante todo el año 2025 fue superior, al 9% exigido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El Indicador de Calidad de Cartera de la Cooperativa se ubicó en el 2.25%, inferior al obtenido a diciembre de 2024, el cual fue del 2.93%.

La Cooperativa cumple con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, determinado por el sistema de pérdida esperada (riesgo). Viene cumpliendo con la aplicación de los riesgos SIAR: Sarlaft (Lavado de activos y financiación del terrorismo), Sarc (Riesgo de Crédito), Sarl (Riesgo de Liquidez), Sarm (Riesgo de Mercado) y Saro (Riesgo operativo).

**Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros:**

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el anexo N°2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. Mi evaluación adelantada no identificó situaciones distintas a la incluida en el párrafo de énfasis.

El Consejo de Administración de la entidad, es responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

**Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros:**

Mi objetivo es obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

**En la auditoría, también:**

✓ Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



✓ Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

✓ Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándome en la evidencia de Auditoría obtenida, evidencí que los estados financieros se han preparado bajo la continuidad del negocio en marcha.

✓ Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

✓ Comunicué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:**

Además, informo que durante el año 2025, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en el software contable (libros contables) y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración, guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores, según lo que se lee en el informe de gestión, permitieron la libre circulación de las solicitudes de crédito, los pagarés y CDAT de asociados, tanto para colocaciones de créditos como para captaciones de ahorros, con el debido control para la no materialización de los riesgos a los que se expone la entidad por el desarrollo del objeto social.

**Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo:**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y Consejo de Administración;



- **Requerimientos del Ente Supervisor;** en lo referente a la aplicación de los criterios a tener en cuenta en el otorgamiento de créditos, la clasificación y evaluación de la cartera de créditos, la calificación de la cartera de créditos por nivel de riesgo (perdida esperada), la suspensión de intereses e ingresos por otros conceptos y la constitución de provisiones; como también, lo referente a los sistemas de administración de riesgos SIAR y el mantenimiento del fondo de liquidez y el margen de solvencia. La entidad también dio aplicación a lo recomendado por la Superintendencia de la Economía Solidaria en las circulares Nos. 06 y 19 de noviembre 2019 y enero del 2021, respectivamente, de acuerdo a la evaluación de cartera con corte a mayo y noviembre de 2025 y reflejó sus resultados a junio y diciembre del mismo año.

- **Requerimientos de las autoridades de Impuestos,** entre otros.

- **Evaluamos el sistema de administración del riesgo de crédito SARC,** donde la Cooperativa posee Manual aprobado por el Consejo de Administración, en él se consigna la política de créditos desembolsados por la entidad, la identificación de riesgos, la medición posterior de los créditos, el control y el monitoreo que debe hacerse a las operaciones activas de crédito. Nuestras revisiones al manual de políticas SARC, han identificado que este es efectivo, pues la entidad controla mensualmente la evolución y la distribución de la cartera, analiza el indicador de morosidad, verifica la concentración de la cartera por saldos de capital, por sector económico, por modalidad del crédito, analiza matrices de transición, analiza maduración y rotación de la cartera de créditos, analiza cosechas de colocación de cartera, analiza el comportamiento externo del sector solidario y financiero y analiza la segmentación de perfil de riesgo de asociados.

- **En cuanto al Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez SARM,** en nuestras auditorias, hemos observado que la entidad tiene implementado el sistema, donde a partir del seguimiento en cuatro etapas, controla y mide la exposición al riesgo por la liquidez que necesita para operar. El año 2025, arrojó bandas de tiempo positivas y no se presentaron exposiciones significativas a riesgo de liquidez en la entidad, que obligaran a implementar plan de contingencia.

El fondo de liquidez y el riesgo de liquidez se encuentran invertido el primero en entidades que no generan riesgo para la entidad. y del segundo, no se observan brechas en riesgo que no dejen desarrollar plenamente el objeto social de la entidad.

- **En cuanto al Sistema de Administración del Riesgo de Mercado SARM** La Cooperativa posee políticas de inversión, las cuales se orientan a permanecer con portafolios de bajo riesgo, donde se garantice la seguridad, la liquidez y rentabilidad. La cooperativa aplico evaluaciones del riesgo de contraparte, analizando la solidez, la calificación, la trayectoria y el respaldo institucional de las entidades receptoras de los recursos.

- **En cuanto al Sistema de Administración del Riesgo Operativo, SARO,** la Cooperativa al 31 de diciembre de 2025, se enfocó en la identificación, medición, control y monitoreo de este riesgo, como también implementó acciones preventivas y correctivas, orientadas a optimizar procedimientos, reducir vulnerabilidades y fortalecer la capacidad de respuesta ante posibles contingencias, asegurando la continuidad del negocio y el fortalecimiento de la confianza de los asociados, lo que enfoco en: identificar brechas de seguridad, establecer nivel de riesgo de la entidad, definir estrategias de ciberseguridad, fortalecer la credibilidad y confianza de los asociados, cumplir con la normatividad y buenas prácticas sobre la seguridad de la información.

• **En cuanto al Sistema de Administración del Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, SARLAFT**, la Cooperativa cuenta con las políticas y procedimientos de acuerdo a lo requerido por la Súper solidaria y realizó segmentación en los diferentes factores de riesgo

(clientes, productos, canales y jurisdicción), realizó las capacitaciones a sus colaboradores y directivos, envió de forma oportuna la información a la UIAF. La Cooperativa, realiza consultas a las listas vinculantes tanto nacionales como extranjeras, para asociados, proveedores y terceros y realiza cruce total de la base de datos a fin de identificar coincidencias en dichas listas restrictivas. Realizó campañas para actualización de datos, como lo establece la Circular Básica Jurídica, así mismo, la Cooperativa cuenta con herramientas tecnológicas que permiten realizar mejores controles y análisis de información. Identificó y clasificó los asociados catalogados como Personas Expuestas Políticamente - PEP. El oficial de cumplimiento presenta semestralmente informes al Consejo de Administración, como lo dice la Circular Básica Jurídica de la Supersolidaria. Nuestros informes han entregado las siguientes oportunidades de mejora: i) Fortalecer la segmentación de factores de riesgo, incorporando de manera explícita los canales digitales y ampliando el análisis de jurisdicciones, considerando el alcance territorial derivado de la operación no presencial. ii) Incrementar la periodicidad de la consulta en listas restrictivas, priorizando una revisión más frecuente para asociados, productos y operaciones de mayor nivel de riesgo. iii) Implementar o robustecer herramientas tecnológicas que permitan la automatización del monitoreo transaccional y la generación de alertas tempranas, mejorando la eficiencia, oportunidad y trazabilidad del SARLAFT. iv) Mantener actualizada la matriz de riesgos y los esquemas de segmentación, atendiendo cambios normativos, operativos o en el perfil de riesgo de la Cooperativa.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno y como herramienta la ISAE 3000.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que i) Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; ii) Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N°2, que corresponde a la NIIF para las PYMES y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo y iii) Proveen seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión, se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea de delegados y consejo de administración y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

**Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo:**

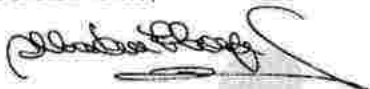
En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias de la asamblea de delegados y del consejo de administración, en todos los aspectos importantes.

**Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno:**

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

para expresar mi conclusión.

Cordialmente,



**ALBA DORIS HOYOS GÓMEZ**

T.P: 73.065-T

Guatapé, marzo 2 de 2026

Original firmado

Puesto a consideración de los Delegados este informe fue aprobado por unanimidad.

**13. Presentación y consideración del Balance Social y Beneficio Solidario del año 2025**

El Ingeniero de sistemas de la Cooperativa, hizo la presentación en las siguientes diapositivas del balance social y beneficio solidario del año 2025, estos informes son anuales y elaborados conforme a las bases de datos, estadísticas e indicadores de la

entidad, éste se elabora y envía a la Superintendencia de la Economía Solidaria en una plataforma que se diligencia cada año, una vez presentado a la SES.

Este informe evalúa el impacto social que tiene la cooperativa, se ha avanzado mucho para que los datos sean coherentes.

## BALANCE SOCIAL 2025

### Reporte de Indicadores Sociales

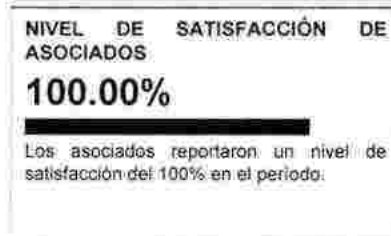
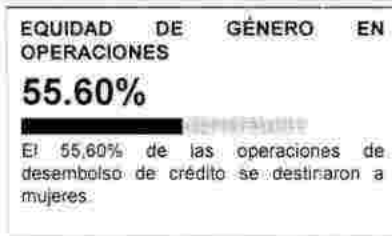
Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé  
Superintendencia de la Economía Solidaria · 7 Principios · 42 Indicadores

#### Principio 1 — Administración Democrática, Participativa, Autogestionaria y Emprendedora

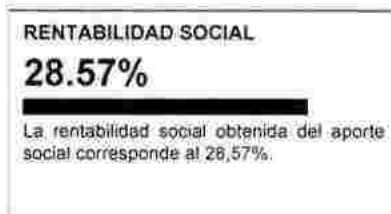
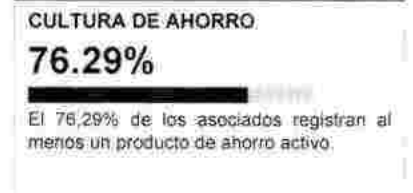
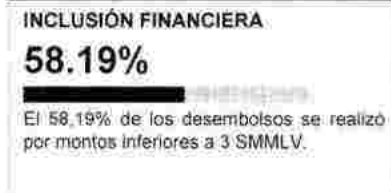
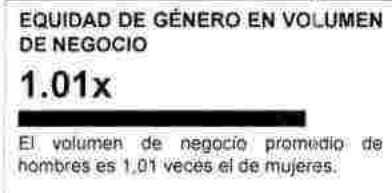
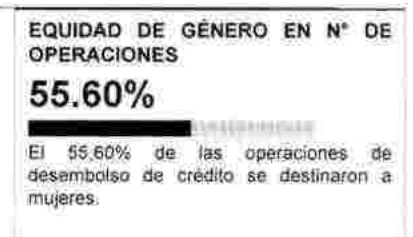
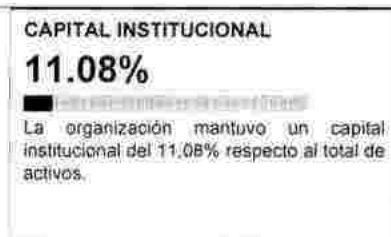
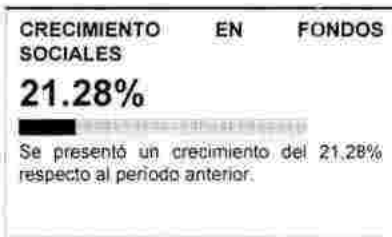
<p><b>EQUIDAD DE GÉNERO EN ASAMBLEA</b></p> <p><b>45.65%</b></p> <p>El 45,65% de los integrantes en la asamblea fueron mujeres.</p>	<p><b>DIVERSIDAD EN ÓRGANOS DE DIRECCIÓN</b></p> <p><b>62.50%</b></p> <p>El 62,50% posee antigüedad inferior al promedio de los asociados.</p>	<p><b>DIVERSIDAD DEMOCRÁTICA</b></p> <p><b>45.18%</b></p> <p>El 45,18% de los votantes tenían antigüedad inferior al promedio.</p>
<p><b>PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA — VOTACIÓN DELEGADOS</b></p> <p><b>49.37%</b></p> <p>El 49,37% de los asociados participó en la última elección de Delegados.</p>	<p><b>PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA — ASISTENCIA</b></p> <p><b>92.00%</b></p> <p>El 92% de los delegados participó en la asamblea del período evaluado.</p>	<p><b>ASOCIADOS ACTIVOS</b></p> <p><b>82.55%</b></p> <p>El 82,55% de los asociados usaron productos y servicios de la organización.</p>
<p><b>EQUIDAD DE GÉNERO EN ÓRGANOS DIRECTIVOS</b></p> <p><b>60.00%</b></p> <p>El 60% de los integrantes de los órganos directivos son mujeres.</p>	<p><b>POBLACIÓN JOVEN EN ÓRGANOS DIRECTIVOS</b></p> <p><b>0.00%</b></p> <p>El 0% de los integrantes directivos tiene edad igual o inferior a 35 años.</p>	<p><b>POBLACIÓN JOVEN EN ASAMBLEA</b></p> <p><b>6.52%</b></p> <p>El 6,52% de los asistentes a la asamblea tiene edad ≤ 35 años.</p>

#### Principio 2 — Adhesión Voluntaria, Responsable y Abierta

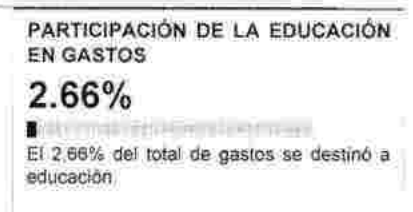
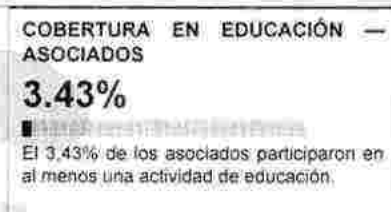
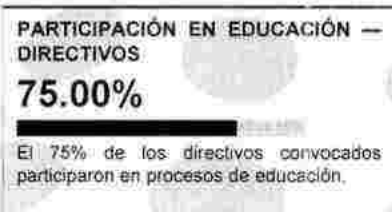
<p><b>CRECIMIENTO NETO DE ASOCIADOS HÁBILES</b></p> <p><b>3.50%</b></p> <p>La organización presentó un crecimiento neto del 3,50% de asociados hábiles.</p>	<p><b>ACTIVIDAD TRANSACCIONAL</b></p> <p><b>10.94 tx/asoc.</b></p> <p>Se registraron 10,94 transacciones por asociado en el período evaluado.</p>	<p><b>RELEVO GENERACIONAL</b></p> <p><b>51.36%</b></p> <p>El 51,36% de los asociados vinculados tienen edad ≤ 35 años.</p>
---	---	--



**Principio 3 — Participación Económica de los Asociados, en Justicia y Equidad**



**Principio 4 — Formación e Información para sus Miembros**





**PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN — EMPLEADOS**

**100.00%**

El 100% de los empleados convocados participaron en los procesos de formación.

**DIFUSIÓN COOPERATIVA Y SOLIDARIA**

**1.46%**

Se destinó el 1,46% del total de gastos para la difusión del modelo solidario.

**CRECIMIENTO INVERSIÓN EN EDUCACIÓN**

**+617.84%**

Crecimiento del 617,84% en inversión en educación respecto al período anterior.

**Principio 5 — Autonomía, Autodeterminación y Autogobierno**

**CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS**

**29.55%**

El 29,55% de los deudores concentró el 80% de los créditos.

**CONCENTRACIÓN DE DEPÓSITOS**

**12.10%**

El 12,10% de los ahorradores concentra el 80% de los depósitos.

**FUENTES DE FINANCIACIÓN EXTERNA**

**0.00%**

El 0,0% de los activos se financiaron con recursos externos.

**INDICADOR DE PATROCINIOS**

**0.00%**

El 0,0% de los ingresos fueron originados por patrocinios de terceros.

**CULTURA DE BUEN GOBIERNO**

**100.00%**

La organización cumple en un 100% las normas de buen gobierno.

**Principio 6 — Servicio a la Comunidad**

**GASTOS Y CONTRIBUCIONES A LA COMUNIDAD**

**5.16%**

La organización destinó el 5,16% de sus gastos a favor de la comunidad.

**CRÉDITOS CON INCIDENCIA COMUNITARIA**

**0.00%**

El 0,00% de los desembolsos tuvieron incidencia comunitaria directa.

**CRÉDITOS PARA FINES PRODUCTIVOS**

**16.05%**

El 16,05% de los desembolsos se destinaron a financiar ciclos productivos.

**ACCIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE**

**0.51%**

El 0,51% de los gastos correspondió a iniciativas ambientales.

**PROMOCIÓN PROVEEDORES LOCALES**

**61.29%**

El 61,29% de los proveedores son locales.

### Principio 7 — Integración con Otras Organizaciones del Mismo Sector

<p><b>FONDEO TOMADO DEL SECTOR SOLIDARIO</b></p> <p><b>0.00%</b></p> <p>El 0% de las obligaciones financieras se adquirieron con el sector.</p>	<p><b>INVERSIONES CON EL SECTOR SOLIDARIO</b></p> <p><b>82.01%</b></p> <p>El 82,01% de las inversiones se constituyeron con el sector solidario.</p>	<p><b>CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS AL SECTOR SOLIDARIO</b></p> <p><b>6.02%</b></p> <p>El 6,02% del total de gastos se destinó a participación en el sector solidario.</p>
<p><b>ECONOMÍAS DE ESCALA GENERADAS</b></p> <p><b>0.00%</b></p> <p>La organización obtuvo un 0% de beneficios por economías de escala.</p>		

No hubo observaciones en este informe, por lo tanto, se puso a consideración de los Delegados siendo aprobado por unanimidad.

### 14. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del año 2025

La Contadora de la entidad expuso a los asistentes los estados financieros correspondientes al periodo de enero 1 a diciembre 31 del 2025 así:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo

Las principales cifras del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral, expresadas en miles de pesos colombianos son:

#### Del Estado de Situación Financiera (Cifras en miles de pesos colombianos):

Activos	\$59.211.456
Pasivos	\$43.020.308
Patrimonio	\$16.191.148

#### Del Estado de Resultado Integral (Cifras en miles de pesos colombianos):

Ingresos Totales	\$12.299.692
Costos	\$ 5.014.173
Gastos	\$ 5.296.222
Excedente Neto	\$ 1.989.297



Terminada la intervención de la Contadora no se presentaron inquietudes por parte de los delegados. Una vez presentado los estados financieros, el presidente de la Asamblea los sometió a consideración, siendo aprobados por unanimidad.

**15. Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes del año 2025.**

El Consejo de Administración y la Gerencia de la Cooperativa León XIII Ltda. De Guatapé, de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto, presentaron a la Asamblea General de Asociados el siguiente proyecto de Distribución de Excedentes, correspondiente al ejercicio del año 2.025, cuyo valor fue de: mil novecientos ochenta y nueve millones doscientos noventa y siete mil trescientos ochenta m.l (\$1.989.297.380). La Contadora de la entidad hizo la exposición y presentación de éste, el cual se había enviado con antelación para su análisis y poder debatirlo en esta Asamblea.

La siguiente propuesta fue presentada a los delegados:

COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPE  
NIT 890.904.945  
PROYECTO DE DISTRIBUCION EXCEDENTES  
EXCEDENTES DEL AÑO 2025

VALOR EXCEDENTES AÑO 2.025			1.989.297.380
INGRESOS NO SUCEPTIBLES DE DITRIBUIR			0
TOTAL EXCEDENTES DISTRIBUIBLES			1.989.297.380
DISTRIBUCIÓN	%		
DE LEY			1.392.508.166
RESERVA PROTECCIÓN APORTES	40,00%	795.718.952	
FONDO DE EDUCACIÓN (Para Imporenta)	20,00%	397.859.476	
FONDO DE SOLIDARIDAD	10,00%	198.929.738	
SALDO RESTANTE			596.789.214
PROPUESTA PARA SALDO RESTANTE:			
FONDO DE REVALORIZACIÓN APORTES			350.030.281
VALOR APORTES A DIC. 31/25		6.863.338.851	
I.P.C. AÑO 2025: 5,1%			
VALOR REVALORIZACIÓN	17,60%	350.030.281	
FONDO AUXILIOS EDUCACION SUPERIOR	7,54%		150.000.000
FONDO DE SOLIDARIDAD	2,35%		46.758.933
FONDO PROMOCION Y RECREACION	2,51%		50.000.000
SALDO RESTANTE POR APLICAR			0

URIEL DE JESUS JIMENEZ OSORIO  
Presidente  
Consejo de Administración  
Original firmado

LAURA C. VALLEJO SALAZAR  
Secretaría  
Consejo de Administración  
Original firmado

Agregó la Contadora que por norma se puede revalorizar hasta el IPC con el que finalizó el año anterior; el cual fue el 5.1%.

La propuesta que se presentó a los Delegados fue revalorizar el 5.1% (IPC año 2025), lo que equivale al 17.60% de los excedentes y de esta manera retribuir en algo a los asociados en las cuentas de aportes sociales.

La propuesta de distribución de excedentes presentada a los Delegados, fue aprobada por unanimidad.

#### **16. Aprobación de capitalización de la cuenta Fondo Revalorización de Aportes**

Se expuso a los Delegados participantes la propuesta de capitalizar el valor del Fondo de Revalorización de Aportes, aprobados de la Distribución de Excedentes del ejercicio del año 2.025 y trasladarlos a la cuenta de Aportes Sociales Ordinarios por valor de: Trescientos cincuenta millones treinta mil doscientos ochenta y un pesos m.l (\$350.030.281).

Puesto a consideración de los Delegados asistentes esta propuesta, fue aprobada por unanimidad.

#### **17. Aprobación del compromiso de incremento del 40% de la reserva protección de aportes sociales en el año 2027 de los excedentes del año 2026.**

Se recordó y nuevamente se socializó a los Delegados a la Asamblea el contenido del Decreto 037 de enero 14 de 2.015 que deroga el Decreto 1840 de 1.997 y que contempla normas prudenciales para entidades que ejercen actividad financiera, en cuanto a reglas sobre el patrimonio, límites a los cupos individuales de crédito y la concentración de operaciones y señala otras disposiciones.

Para dar cumplimiento a este Decreto, la idea es que la Cooperativa pueda ponderar los excedentes del ejercicio generados entre el 1 de enero y la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria de 2.027 y los resultados del ejercicio anterior como patrimonio adicional en el Patrimonio Técnico, bajo el cual se calculará la relación de solvencia; para ello es necesario que esta Asamblea celebrada en esta fecha, marzo 28 de 2.026, suscriba un compromiso para incrementar en el año 2.027 la reserva para la protección de aportes sociales.

De resaltar que el compromiso de incrementar la reserva para protección de aportes en el porcentaje aprobado en esta Asamblea de Delegados, será irrevocable y deberá aplicarse en la distribución de excedentes que se pondrá a consideración de la Asamblea General Ordinaria de 2.027.

Se informó que para ello era necesario entonces que esta Asamblea apruebe:

Que el Representante Legal suscriba los formatos "Documento de Compromiso" y "Oficio Remisorio Compromiso".

Se aclara a la Asamblea sobre la seriedad del compromiso y de los efectos legales si se llegare a incumplir al momento de distribución de excedentes en la Asamblea General Ordinaria de 2.027.

Puesto a consideración de los delegados esta propuesta, se aprobó por unanimidad, incrementar la reserva para la protección de aportes sociales en el año siguiente 2027 en un porcentaje equivalente al veinte (20%) de los excedentes que se generen al cierre del ejercicio del año anterior 2026. Se aclara entonces que este 20% es adicional al de Ley, quedando la Reserva para la Protección de Aportes con un cuarenta por ciento (40%) en total.

#### 18. Presentación, análisis y aprobación de reforma del estatuto:

A continuación, Adiel González A., Contadora de la entidad, explicó a los Delegados asistentes el motivo de la reforma al estatuto, manifestó que con antelación a esta Asamblea se envió a cada Delegado el proyecto de la reforma, con el fin que fuera leído y si se presentaba alguna observación con los artículos a modificar, se pudiera socializar más detalladamente en ellos.

Se aprobó por parte de los Delegados hacer el análisis de cada artículo a modificar, una vez terminado de analizar la totalidad del proyecto de reforma, se someterá a su aprobación.

El siguiente es el paralelo de los artículos a reformar:

ESTATUTO ANTERIOR	ESTATUTO APROBADO
COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPE	COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPE
NIT 890.904.945 - 4	NIT 890.904.945 - 4
ESTATUTO	ESTATUTO
CAPITULO II	CAPITULO II
ASOCIADOS	ASOCIADOS
	<b>ARTICULO 12°</b> El Consejo de Administración ratificará mensualmente el ingreso de los asociados y fijará el procedimiento para la admisión de éstos.
<b>DEBERES DE LOS ASOCIADOS</b>	
<b>ARTICULO 12°</b> Son deberes generales de los asociados:	<b>ARTICULO 13°</b> (Se renumera de este artículo en adelante).
<b>PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO</b>	
<b>RETIRO VOLUNTARIO</b>	

<p><b>ARTÍCULO 15°</b> El asociado que pretenda retirarse de la cooperativa debe manifestarlo por escrito ante el Consejo de Administración, quien deberá aceptar dicha solicitud en virtud del derecho fundamental de libre asociación y retiro, a fin de que se resuelva dentro de los términos previstos en el estatuto.</p>	<p><b>ARTÍCULO 16°</b> El asociado que pretenda retirarse de la Cooperativa debe manifestarlo por escrito ante el Consejo de Administración.</p>
<p><b>REINGRESO POSTERIOR AL RETIRO VOLUNTARIO</b></p>	
<p><b>ARTICULO 16°</b> El asociado que se haya retirado voluntariamente de la Cooperativa podrá después de seis (6) meses de su retiro, solicitar nuevamente su ingreso a ella, acreditando cumplir los requisitos exigidos a los nuevos asociados, y deberá reintegrar el valor de los aportes sociales que tenía pagados a la fecha de su retiro, en el monto o porcentaje que determine el Consejo de Administración.</p>	<p><b>ARTICULO 17°</b> El asociado que se haya retirado voluntariamente de la Cooperativa podrá después de seis (6) meses de su retiro, solicitar nuevamente su ingreso a ella, acreditando cumplir los requisitos exigidos a los nuevos asociados, <b>sin embargo, deberá efectuar aportes como mínimo por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) de los aportes que tenía al momento de su retiro, el cual no podrá ser inferior al mínimo establecido.</b></p> <p><b>Si el reingreso se efectúa después de dos (2) años, deberá hacerse, cumpliendo sólo las condiciones y requisitos exigidos para los asociados nuevos.</b></p>
<p><b>MUERTE DEL ASOCIADO</b></p>	
<p><b>ARTÍCULO 19°</b> En caso de fallecimiento del asociado y una vez informado a la Cooperativa, los derechos económicos pasarán a los beneficiarios que el asociado haya señalado en el formulario de admisión, siempre que demuestren ser legítimos herederos, de conformidad con las disposiciones del Derecho Civil en materia de sucesiones.</p>	<p><b>ARTÍCULO 20°</b> En caso de fallecimiento del asociado y una vez informado a la Cooperativa, se procederá de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente que rija la materia.</p>
<p><b>CAPITULO III</b> <b>REGIMEN ECONOMICO</b></p>	
<p><b>MONTO MINIMO DE APORTES SOCIALES</b></p> <p><b>ARTICULO 46°</b> El monto mínimo de aportes sociales pagados será el equivalente a cuatro mil doscientos setenta (4.270) salarios mínimos mensuales legales vigentes durante la existencia de la Cooperativa.</p>	<p><b>ARTICULO 47°</b> El capital social será variable e ilimitado, pero para todos los efectos legales y estatutarios su monto mínimo no reducible será el equivalente al 95% del saldo de la cuenta de los aportes sociales calculados mensualmente sin que sea inferior a siete mil trecientos cincuenta millones de pesos (\$7.350.000.000).</p>
<p><b>RENUNCIA A SALDOS NO RECLAMADOS POR EX ASOCIADOS.</b></p>	

<p><b>ARTÍCULO 52°</b> Los depósitos de ahorros y los aportes sociales que resulten, como consecuencia de la liquidación definitiva de las obligaciones por retiro, exclusión o fallecimiento del asociado, serán registrados en un pasivo.</p>	<p><b>Se elimina del Estatuto la totalidad de este artículo.</b></p>
<p>La Cooperativa tiene la obligación de desplegar la gestión administrativa de información al asociado o a sus beneficiarios, o herederos para que reclamen dichos dineros.</p>	
<p>Solo en el caso de los aportes sociales que permanezcan en el pasivo por más de dos (2) años consecutivos, será la asamblea general, por sus dos terceras (2/3) partes de los presentes en el momento de la toma de la decisión, la que autorizará el traslado de dichos recursos al fondo de educación de la Cooperativa, siempre y cuando la Cooperativa demuestre haberlos colocado a disposición del interesado, sus beneficiarios o herederos, a través de comunicación enviada por correo certificado a la última dirección registrada en la Cooperativa, o mediante fijación de avisos en las carteleras de la Cooperativa. Cumplidos todos estos requisitos, y si el asociado, o sus beneficiarios, o sus herederos, no reclamaron sus aportes, se presume que renunció a ellos.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO IV</b></p>	
<p style="text-align: center;"><b>ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA</b></p>	
<p style="text-align: center;"><b>ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS</b></p>	
<p><b>ARTICULO 65°</b> La Asamblea general de asociados podrá ser sustituida por Asamblea general de delegados por determinación del Consejo de Administración, siempre y cuando, el número de asociados sea superior a mil (1.000) o más del cincuenta por ciento (50%) de éstos estén domiciliados en diferentes municipios del país, o cuando su realización resultare desproporcionalmente onerosa, en consideración a los recursos de la Cooperativa</p>	
<p>En virtud de lo anterior se faculta al Consejo de Administración para que adopte la decisión correspondiente, defina el procedimiento y para que expida el reglamento para la elección de los delegados, con base en las condiciones y requisitos básicos señalados a continuación:</p>	
<p>a. El número mínimo de delegados principales será de cincuenta (50). b. c. Deben establecerse las zonas electorales y asignar a cada una de ellas en forma</p>	<p>a. El número mínimo de delegados será de cincuenta (50).  c. Deben establecerse las zonas electorales y asignar a cada una de</p>



<p>equitativa el número de delegados principales y suplentes que deben elegir en proporción al número de asociados hábiles en cada una de ellas.</p> <p>e. El delegado en ejercicio que por alguna causa perdiere la calidad de asociado, o por alguna razón dejare de ser asociado hábil, perderá la calidad de delegado y en tal caso asumirá dicha calidad el suplente que en orden corresponda</p>	<p>ellas en forma equitativa el número de delegados que deben elegir en proporción al número de asociados hábiles en cada una de ellas.</p> <p>e. El delegado en ejercicio que por alguna causa perdiere la calidad de asociado, o por alguna razón dejare de ser asociado hábil, perderá la calidad de delegado y en tal caso asumirá dicha calidad quien corresponda en el orden de votación.</p>
<p><b>ARTÍCULO 68°</b> No podrán postularse ni ser delegados además de los empleados o contratistas la esposa (o), o compañeros permanentes, además de no tener lazos de consanguinidad hasta el segundo grado, es decir, padres, abuelos, hermanos, hijos y nietos, ni en segundo grado de afinidad, es decir, suegros, hijastros, hijos de los hijastros, abuelos de la esposa o compañera permanente, cuñados, ni tampoco estar ligados por decisión judicial, padre adoptante hijo adoptivo (primero y único civil).</p>	<p><b>ARTÍCULO 68°</b> Los aspirantes a ser delegados no podrán ser conyugues o compañeros, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, es decir, padres, hijos, hermanos, tíos, nietos, sobrinos y primos, primero civil (padre adoptante hijo adoptivo) segundo de afinidad, (suegros, cuñados, hijastro) con miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.</p>
<p><b>COMPETENCIA PARA CONVOCAR ASAMBLEA GENERAL</b></p>	
<p><b>ARTICULO 72°</b> Por regla general la Asamblea General ordinaria o extraordinaria será convocada por el Consejo de Administración.</p>	
	<p>Si en el desarrollo de la asamblea se van a elegir órganos de dirección y control, la convocatoria se acompañará con los perfiles que deben cumplir los candidatos que se postulen y las reglas de elección.</p>
	<p>Además de los medios tradicionales de comunicación, la Cooperativa deberá utilizar otros medios electrónicos, como la página web corporativa, mensajes de texto, correos electrónicos individualizados, redes sociales y los demás canales dispuestos para la comunicación efectiva a los delegados convocados</p>
	<p><b>ARTICULO 73°</b> La convocatoria deberá contener como mínimo nombre de la Cooperativa, órgano que convocó, fecha, hora, lugar, orden del día, si la reunión es presencial, virtual o mixta, indicando la plataforma a usar.</p>
<p><b>NORMAS PARA LA ASAMBLEA</b></p>	

<b>ARTICULO 73°</b> En las reuniones de la Asamblea general se observarán las siguientes normas, sin perjuicios de las disposiciones legales vigentes:	
b. El quorum de la Asamblea General lo constituye la mitad de los asociados hábiles o delegados convocados. Si transcurrida una (1) hora de la fijada en la convocatoria, no se hubiere integrado este quorum se dejará constancia en el acta de tal hecho y la Asamblea podrá, establecer, deliberar y adoptar decisiones validas con un número de asociados o delegados hábiles, no inferiores al 10% del total de los asociados o delegados hábiles, ni el cincuenta por ciento (50%) de los elegidos y convocados.	b. El quorum de la Asamblea General lo constituye la mitad de los asociados hábiles o delegados convocados. Si transcurrida una (1) hora de la fijada en la convocatoria, no se hubiere integrado este quorum se dejará constancia en el acta de tal hecho y la Asamblea podrá, establecer, deliberar y adoptar decisiones validas con un número de asociados hábiles, no inferiores al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni el cincuenta por ciento (50%) de los delegados convocados.
c. Si no se cumpliese el 10% de asociados hábiles o delegados convocados, se realizará nueva citación a la Asamblea en un término no mayor a un mes.	c. Si no se cumpliese el diez por ciento (10%) de asociados hábiles o el cincuenta por ciento (50%) de delegados convocados, se realizará nueva citación a la Asamblea en un término no mayor a un mes.
f. La elección de los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia se hará mediante el sistema de planchas o listas. El sistema a aplicar será el de cociente electoral.	f. Las elecciones que se realicen en la Asamblea General se harán en todo caso por el sistema de nominación personal, ajustándose a la reglamentación para el caso.
<b>FUNCIONES DE LA ASAMBLEA</b>	
<b>ARTICULO 74°</b> Son funciones de la Asamblea General:	
h. Elegir el Revisor fiscal principal y suplente, para un periodo de dos (2) años, y asignar sus honorarios.	h. Elegir el Revisor fiscal principal y suplente, para un periodo de dos (2) años.
p. Aprobar el código del buen gobierno y ética de la cooperativa.	p. Facultar al Consejo de Administración para que establezca, acate y difunda el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno Corporativo.
	<b>PARAGRAFO 1.</b> Los dignatarios elegidos por la Asamblea General podrán presentar su renuncia al cargo ante el Consejo de Administración o ante la Asamblea General, las cuales la considerarán de manera inmediata. Aceptada la renuncia, la presidencia convocará



	a la mayor brevedad posible al respectivo suplente para que ejerza sus funciones.
<p><b>PARAGRAFO.</b> Los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, no podrán usar o difundir en beneficio propio o ajeno, la información confidencial a la que tengan acceso. Para el efecto, la Cooperativa fijará requisitos de confidencialidad y revelación de la información.</p>	<p><b>PARAGRAFO 2.</b> Los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, no podrán usar o difundir en beneficio propio o ajeno, la información confidencial a la que tengan acceso. Para el efecto, la Cooperativa fijará requisitos de confidencialidad y revelación de la información.</p>
<b>CONSEJO DE ADMINISTRACION</b>	
<p><b>ARTICULO 75°</b> El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de la Cooperativa subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará conformado por cinco (5) miembros principales y cinco (5) miembros suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para un periodo institucional de dos (2) años.</p>	
<p><b>PARAGRAFO.</b> Los miembros del Consejo de Administración podrán permanecer a lo sumo tres (3) periodos institucionales consecutivos, a partir del cual, al menos durante un (1) año, no podrán pertenecer a ningún otro órgano de gobierno, de administración o control, sea cual fuere la denominación o actividad, excepto a los Comités de Apoyo en los cuales sean designados por el Consejo de Administración que se encuentre vigente.</p>	<p><b>PARAGRAFO 1.</b> Los miembros del Consejo de Administración podrán permanecer a lo sumo tres (3) periodos institucionales consecutivos, a partir del cual, al menos durante un (1) año, no podrán pertenecer a ningún otro órgano de gobierno, de administración o control, sea cual fuere la denominación o actividad, excepto a los Comités de Apoyo en los cuales sean designados por el Consejo de Administración que se encuentre vigente.</p>
	<p><b>PARAGRAFO 2.</b> Para garantizar la rotación de los miembros del Consejo de Administración se elegirán en una Asamblea tres (3) miembros principales y tres (3) miembros suplentes para un periodo dos (2) años, y en la siguiente Asamblea se elegirán dos (2) miembros principales y dos (2) miembros suplentes para un periodo dos (2) años, y así sucesivamente.</p>
	<p><b>PARAGRAFO TRANSITORIO:</b> Para nivelar y garantizar el cumplimiento del parágrafo 2, la elección del Consejo de Administración se hará de la siguiente forma:</p> <p>En la Asamblea General Ordinaria del año 2027, se elegirán tres (3) miembros principales para un periodo de dos (2) años, dos (2) miembros principales para un periodo de un (1) año, y un (1) miembro suplente para un periodo de dos (2) años.</p>



	En la Asamblea General Ordinaria del año 2028, se elegirán dos (2) miembros principales y dos (2) miembros suplentes para un periodo de dos (2) años, y dos (2) miembros suplentes para un periodo de un (1) año.
<b>FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>	
<b>ARTICULO 81°</b> Son funciones del Consejo de Administración:	
	aa. Establecer, acatar y difundir el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno Corporativo, los Manuales de los Sistemas de Administración de Riesgos (SARO - SARL - SARM - SARLAFT - SARC)
<b>REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>	
<b>ARTÍCULO 82°</b>	
b. Una antigüedad de dos (2) años como asociado.	b. Ser asociado o delgado hábil y tener como mínimo una antigüedad de dos (2) años
	f. No presentar reportes negativos en centrales de riesgo de carácter comercial o financiero.
	g. No haber sido empleado, asesor, proveedor o contratista de la Cooperativa durante el año inmediatamente anterior a su elección.
	h. No ser directivo ni empleado de otra Cooperativa con el mismo objeto social.
	<b>COMITÉ CONSULTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>
	<b>ARTÍCULO 87°</b> El Consejo de Administración podrá crear el comité consultivo como órgano de apoyo técnico especializado de acuerdo con las realidades, necesidades, complejidades y tamaño, para asesorar las decisiones del Consejo de Administración.
	Este comité no tiene capacidad jurídica, ni facultad de gestión, administración o representación de la cooperativa.



	<p><b>ARTÍCULO 88° REQUISITOS PARA SER INTEGRANTES DEL COMITÉ CONSULTIVO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. No pueden ser empleados o delegados, ni pertenecer a órganos de administración o control, ni comités asesores o auxiliares.</li> <li>b. Tener un título profesional, especialización, maestría en carreras afines a la naturaleza de la cooperativa</li> <li>c. Experiencia de mínimo cuatro (4) años en asuntos de competencia de la naturaleza jurídica de la entidad</li> <li>d. Debe estar integrado por máximo tres (3) miembros</li> </ul>
	<p><b>ARTÍCULO 89° TEMAS OBJETO DE CONSULTA</b> El comité tendrá como radio de acción los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Definición de apetito de riesgo en función del Sistema de administración de riesgos</li> <li>b. Planeación estratégica, indicadores de gestión.</li> <li>c. Inversiones de capital</li> <li>d. Nuevos negocios</li> <li>e. Reorganizaciones de la empresa, en especial cuando se trate de incorporaciones o fusiones, cesiones de activos y pasivos</li> <li>f. Adquisición de bienes inmuebles, cuando estas puedan afectar la solvencia y liquidez de la cooperativa</li> <li>g. Cualquier otra decisión estratégica y técnico que a consideración del Consejo de Administración amerite el concepto del comité.</li> </ul>
<p><b>FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p>	
<p><b>ARTICULO 90°.</b> Son funciones del Representante legal:</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>j. Establecer los procesos de evaluación de la gestión de los miembros que conforman la alta gerencia con base en los lineamientos que establezca el Consejo de Administración.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>k. Establecer mecanismos y procedimientos para el seguimiento al plan estratégico, como mínimo dos veces al año</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO V</b></p>	
<p style="text-align: center;"><b>VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN</b></p>	
<p><b>JUNTA DE VIGILANCIA</b></p>	



<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
<p><b>ARTICULO 93°.</b> Sin perjuicio de asistir por derecho propio de las sesiones del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada trimestre o extraordinariamente cuando los hechos o circunstancias lo exijan, mediante reglamento que adopte, sus decisiones se deben tomar por unanimidad y dejarán constancia de sus actuaciones en actas escritas por sus miembros</p>	<p><b>ARTICULO 97°.</b> Sin perjuicio de asistir por derecho propio de las sesiones del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia se reunirá al menos una vez al mes o extraordinariamente cuando los hechos o circunstancias lo exijan, mediante reglamento que adopte, sus decisiones se deben tomar por unanimidad y dejarán constancia de sus actuaciones en actas escritas por sus miembros</p>
<b>FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA</b>	
<p><b>ARTICULO 96°.</b> Serán funciones de la Junta de Vigilancia las establecidas en las normas legales vigentes y éstas serán ejercidas exclusivamente con fines de control social, entendiéndose por éste el que se ejerce a efectos de garantizar la satisfacción de las necesidades para las cuales fue creada la Cooperativa, la verificación de que los procedimientos internos se ajusten al cumplimiento normativo y estatutario, y la vigilancia del cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados.</p>	
<p>La función de control social debe tratarse de un control técnico ejercido con fundamento en criterios de investigación, valoración y procedimientos previamente establecidos y formalizados, que no deberá desarrollarse sobre materias que sean de competencia de los órganos de administración o de la revisoría fiscal.</p>	
	<p>f. Asegurar que la información sea oportuna para permitir la participación democrática de todos los asociados, en igualdad de oportunidad.</p>
<p>j. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los asociados que se postulan para hacer parte del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 82 del presente estatuto</p>	<p>j. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los asociados que se postulan para hacer parte del Consejo de Administración, de acuerdo al Estatuto.</p>
<b>REVISOR FISCAL</b>	
<p><b>ARTICULO 104°.</b> Sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el estado ejerza sobre la Cooperativa a través de la autoridad competente y las normas legales</p>	



<p>vigentes, la misma contara para su fiscalización y vigilancia con un (a) Revisor (a) Fiscal con su respectivo suplente; contadores públicos titulados y con matrícula Vigente. Los mismos no podrán ser miembros de organismos de dirección o control social de la misma. El Revisor Fiscal y su suplente, serán elegidos por la Asamblea, para un periodo de dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos por máximo tres (3) periodos consecutivos.</p>	
<p>El servicio de revisoría Fiscal podrá ser prestado por una persona natural o por personas jurídicas, en cuyo caso deberán designar un profesional de la Contaduría Pública para que haga los trabajos de revisoría pertinentes, siempre y cuando cumpla con los requisitos rigurosos que se describen en el Parágrafo de este mismo artículo.</p>	<p>El servicio de Revisoría Fiscal podrá ser prestado por una persona natural o por personas jurídicas, en cuyo caso deberán designar un profesional de la Contaduría Pública para que haga los trabajos de revisoría pertinentes, siempre y cuando cumpla con los requisitos rigurosos que se describen en el Estatuto.</p>
	<p>El tipo de contrato que se celebrará con el Revisor Fiscal electo, será por prestación de servicios, por honorarios profesionales, tasados en tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Revisor Fiscal suplente no firmará contrato ni recibirá remuneración alguna, hasta que no actúe como principal.</p>
<p><b>REQUISITOS</b></p>	
<p><b>ARTÍCULO 105°</b> Serán requisitos rigurosos para ejercer el cargo de Revisor Fiscal los siguientes</p>	
	<p>f. No ser directivo ni empleado de otra Cooperativa con el mismo objeto social.</p>
<p><b>CAPITULO XI</b></p>	
<p><b>DISPOSICIONES FINALES</b></p>	
<p><b>NORMAS DE BUEN GOBIERNO</b></p>	
<p><b>ARTICULO 137°.</b> El Buen Gobierno de la Cooperativa León XIII Ltda. De Guatapé se deberá regir por los principios y valores cooperativos, las sanas prácticas administrativas y financieras, las normas vigentes de Buen Gobierno Cooperativo y el presente Estatuto, a fin de lograr un proceso caracterizado por la transparencia, la coherencia, la equidad y la integridad entre la naturaleza Cooperativa y la gestión empresarial.</p>	

	Los integrantes en ejercicio del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, el Representante Legal y los empleados de la Cooperativa, si desearan participar como candidatos en elecciones populares para Alcaldía, Concejo, Gobernación, Asamblea Departamental, Congreso y Presidente de la República, deberán renunciar a su cargo o solicitar licencia no remunerada, si fuere el caso, durante todo el tiempo de la campaña.
<b>NORMAS SUPLETORIAS</b>	
<b>ARTICULO 139°</b> Cuando la forma de proceder o regular una determinada actividad no esté contemplada en la ley, el estatuto y reglamentos, se recurrirá a las disposiciones generales sobre novedades que por su naturaleza sean aplicables a la Cooperativa.	<b>ARTICULO 143°</b> Las dudas que se presenten en la aplicación de las normas del presente Estatuto, se resolverán por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la doctrina y principios generalmente aceptados, así como los procedimientos y normas legales vigentes. Así mismo, el Consejo de Administración queda facultado para efectuar los ajustes de redacción y forma que sean pertinentes al presente Estatuto.
La presente reforma parcial al estatuto fue aprobada en Asamblea General Ordinaria de Delegados realizada el día veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) según acta N° 63 de la misma fecha.	La presente reforma parcial al estatuto fue aprobada en Asamblea General Ordinaria de Delegados realizada el día veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) según acta N° 66 de la misma fecha.

Una vez socializados los artículos a modificar, se sometió a consideración de los Delegados asistentes, los cuales aprobaron por unanimidad cada uno de los artículos reformados.

**19. Lectura de comunicados**

No se recibieron comunicados para dar lectura en esta asamblea.

**20. Proposiciones y recomendaciones**

No hubo proposiciones que la Asamblea debiera decidir y/o resolver en esta reunión; las recomendaciones que se hicieron serán tratadas en reunión del Consejo Administración, quienes tan pronto sean analizadas se tomarán las acciones pertinentes.

**21. Clausura**

Una vez agotado el orden del día, se procedió a dar clausura a la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

**22. Himno Antioqueño**

Finalmente se escuchó el Himno Antioqueño.

Siendo las 12:45 p.m del sábado 28 de marzo de 2026, se dio por terminada la Asamblea General Ordinaria de Delegados, no sin antes dar por parte del señor presidente de la Asamblea el agradecimiento a los asistentes por su buena disposición y participación.

Así mismo se deja constancia de que el quorum se conservó durante toda la reunión.

Para constancia firman:



**URIEL DE JESÚS JIMENEZ OSORIO**  
Presidente de la Asamblea



**LAURA G. VALLEJO SALAZAR**  
Secretaria de la Asamblea



**GASPAR ELIAS SALAZAR JARAMILLO**  
Representante Legal

Comisión Revisora del Acta:



**GLADYS HELENA ZULUAGA Z.**  
Comisionada Revisión Acta



**ISABEL CRISTINA MARTINEZ L.**  
Comisionada Revisión Acta